

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2017.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
Dña. Tamara Caro Pomares

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas
D. David Rodríguez Porras
Dña. Luisa M^a Picazo Barrientos

P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia
Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez
D. Juan Diego Beardo Varo

SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote
D. Andrés Galindo Cabeza
D. Iván González Tirado

IULV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

Concejales no adscritos:

Dña. María José Corrales López

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día dos de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

El Sr. Alcalde menciona que por acuerdo de todos los Grupos Municipales se aprobó que los meses de julio y agosto se celebren los Plenos por la mañana, motivo por el que se celebra hoy la sesión plenaria a esta hora.

Por la Presidencia se da cuenta de de la no asistencia de los Concejales del Grupo Municipal Andalucista D. Sergio Román Gutiérrez y D. Juan Miguel Muñoz Serrano; por el Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, excusada por motivos de maternidad y D. Antonio Domínguez Tocino; por el Grupo Municipal Popular Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez y D. Carlos Llaves Ruiz; por el Grupo Municipal Somos Barbate D. Nicolás Muñoz Basallote que se incorpora a la sesión a las 10:50 horas y la Concejala no adscrita Dña. Estela Ortigosa Tocino.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- ACTA ANTERIOR: Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 12 de junio de 2017.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	1/57



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna cuestión al acta.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Martínez Malia quien expone que el acta que se trae a aprobación, que es de una sola hoja es el relativo a la constitución de InnoBar y vemos que una vez más se está retrasando el compromiso de traer las actas al día.

Se procede a la votación, siendo aprobado el borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2017 por unanimidad de los trece miembros asistentes al acto (4 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Señora Corrales López).

Punto 2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 30 de junio al 26 de julio de 2017.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados desde el 30 de junio al 26 de julio de 2017.

El Pleno queda enterado.

Punto 3. Dar cuenta de Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de junio de 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017.

El Pleno queda enterado.

PUNTO.- 4 SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO, Declarar la caducidad del expediente de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE AGENTE URBANIZADOR DE LA MERCANTIL IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.L para la Unidad de Ejecución B4 “ LA BREÑA” de este municipio.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Infraestructuras, Medio Ambiente y Patrimonio, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 1 de febrero de 2017 se inició *de oficio* el expediente administrativo de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE AGENTE URBANIZADOR DE LA MERCANTIL IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.L. para la Unidad de Ejecución B4 “LA

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	2/57





SECRETARÍA GENERAL

BREÑA” del Plan General de Ordenación Urbanístico de este municipio, y visto que ha concluido el plazo legal para resolver por esta Administración conforme al artículo 21.3 a) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante PACAP) que dispone “*Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, este **será de tres meses**. Este plazo y los previstos en el apartado anterior se contarán: a En los procedimientos iniciados de oficio, desde la fecha del acuerdo de iniciación*” y entendiendo que en el procedimiento se ejercitan potestades susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen.

Considerando Informe de Secretaría de fecha 23 de mayo 2017 que señala la normativa de aplicación y en su virtud el artículo 25.1.b de la Ley 39/2015 PACAP establece que “*En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, si bien, **en los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 95.***”

Atendiendo al artículo 95 de la Ley 39/2015 PACAP, regula los requisitos y efectos de la caducidad, y en su virtud: “*3. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción. En los casos en los que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido prescripción, podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad. En todo caso, en el nuevo procedimiento deberán cumplimentarse los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado*”.

De conformidad con lo todo lo anteriormente expuesto y de conformidad al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a la consideración de los miembros del Pleno la presente proposición al haber sido el que aprobó el inicio del expediente, el mismo que resultó competente para la adopción del acuerdo por el que se aprobó la iniciativa como agente urbanizador formulada por la mercantil IBERSUR, S.L., y si así lo estima oportuno disponga la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la caducidad del expediente de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE AGENTE URBANIZADOR DE LA MERCANTIL IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.L, para la Unidad de Ejecución B4 “LA BREÑA” de este municipio.

SEGUNDO. Procede al archivo del expediente y notificar al interesado con indicación de los recursos que procedan.”

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	3/57



SECRETARÍA GENERAL

Toma la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista quien tras saludar a los presentes expone que traen dos puntos importantes a nivel del desarrollo urbanístico del municipio. Explica que una vez iniciado expediente administrativo de resolución de contrato el pasado mes de febrero, se ha dejado caducar el expediente pues se ha puesto de manifiesto por letrados propios y otros de los propietarios incumplimientos contractuales y pérdida de solvencia de Ibersur. Por ello se deja caducar este expediente y se propone iniciar uno nuevo con más solidez jurídica.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, tras saludar a los presentes, señala que, del proyecto más importante que tiene Barbate, el Equipo de Gobierno ha dejado pasar el plazo del acuerdo del 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2017 no hay un informe de un abogado externo, Porfirio Javier Rodríguez, desconociendo el coste que esto ha supuesto. ¿En esos dos meses no se evidenciaron los incumplimientos que ya los propietarios les están diciendo desde hace muchos años?. Resalta la evidencia de la falta de solvencia y de responsabilidad de esta empresa. No creen que haya que pasar por bueno la inacción del Equipo de Gobierno. Sugiere la posibilidad de organizar el trabajo del Servicio Municipal de Urbanismo. Nos planteamos las dudas que subyacen a esa falta de acción que tienen ustedes en este tema que es gravísima, y es que Ibersur se entera de que esto está en marcha, y tras el dictado de un Decreto inadmitiendo a trámite el proyecto de reparcelación que presenta Ibersur, precisamente porque Ibersur quiere dar a entender que sí puede seguir actuando; como ustedes no actúan pues lo hace Ibersur. Ibersur no va a dejar pasar la oportunidad de poder demostrar que puede hacer las cosas, si bien es cierto que no puede hacer nada, y que perjudicaría a los propietarios. Cuando ya no había expediente porque había caducado, Ibersur presenta un proyecto de reparcelación. Pregunta por las consecuencias jurídicas de esta situación, pues Ibersur haciendo esto busca la posibilidad de ir al juzgado y esto retrasaría más años la cuestión más importante que tiene Barbate en este momento de su historia parece, que aunque voten a favor no está de más que lo mencione. Recuerda el Pleno del 1 de febrero de 2017 en el que el Sr. Molina habló de que tenía “otras soluciones”, se interesa por ellos.

D. Juan Diego Beardo Varo, Concejel del Grupo Municipal Popular, reitera lo expuesto por el Sr. García Perulles en relación a la falta de eficacia, de conocimiento que se deje caducar el expediente que quizá no se debería haber traído a Pleno tan prematuramente, lo que le parece una falta de responsabilidad por parte del Equipo de Gobierno. Califica de “desbarajuste” los temas urbanísticos ya que pasan los plazos y el municipio no se desarrolla; hace mención a la caducidad del Plan General y de la responsabilidad política de no saber dirigir al equipo de trabajo que, si está incompleto o no funciona, debe tomar medidas. Es fundamental que el Urbanismo funcione. Resalta la dificultad de traer inversiones a Barbate.

D. Rafael Quirós, Concejel del Grupo Municipal Socialista, adelanta que van a solicitar por escrito la apertura de un expediente informativo sobre la caducidad del Plan General, proceso en el que han pasado dos años y la Junta de Andalucía remitió cartas avisando de ello que no se han recurrido ni nadie ha pedido una prórroga que era lo único que había que hacer.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	4/57



SECRETARÍA GENERAL

Sobre la UE B4 expone que se aprueba un plan parcial, la empresa viene en 2005 abona su aval, compra el 10% de los aprovechamientos. La unidad se estanca porque aparece una vía pecuaria que la Junta de Andalucía la pasa del puerto a la B4, lo que supone su desafectación, la cesión de dieciocho mil metros cuadrados. Desde el anterior Equipo de Gobierno del que era Alcalde, asegura que han luchado por la unidad, desafectaron la vía pecuaria, se desvió dándole una continuidad al trazado que traía desde la playa, y se notifica a los propietarios para constituir la junta de compensación de la que se elaboraron y publicaron los estatutos. Desde 2015, cuando entra el actual Equipo de Gobierno, se constituyó la junta de compensación para lo que se han contratado dos arquitectos y dos abogados, por lo que no cree que sea falta de medios. Le preocupa que están dando por mejor el informe de un abogado externo que el del Jefe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y eso es preocupante porque este señor se va a ir al juzgado y va a defender sus derechos. Y en este informe donde le váis a pedir el IBI atrasado de cuatro años al agente urbanizador y entiende que a todos los propietarios de la unidad, por lo que intuyo en este informe se abren muchas puertas que antes estaban cerradas con el informe del Jefe de los Servicios Jurídicos, que simplemente era que este señor es insolvente, que está en concurso de acreedores, tal y como pasaba en Chipiona y se cierra el caso. Antes había una causa de incumplimiento clara y manifiesta avalada por los Servicios Jurídicos Municipales. Ahora viene otro señor que hace otro informe, más completo, pero se olvida de una serie de vicisitudes en esa unidad que ahora el agente urbanizador puede alegar que antes no podía alegar. Manifiesta que que hay que tener cuidado con dejar de lado los informes de los asesores municipales frente a los de los externos. Anuncia la abstención de su grupo y pide prudencia.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, responde al Sr. García Perulles que el informe de fecha 31 de marzo que obra en el expediente responde al contrato de D. Javier Porfirio a principios de febrero y se emite tras el estudio de un expediente tedioso que proviene de 2005. respondiendo al Portavoz del Grupo Socialista afirma que han mantenido contactos con los letrados de los propietarios, quienes dan también por bueno este informe propuesta. Se trae este expediente para tratarlo y darle mayor solidez y garantía jurídica ante cualquier posible procedimiento judicial. Avala el trabajo que se ha llevado a cabo en este expediente desde el Área Municipal de Urbanismo.

El Portavoz de IULV-CA dice que si al abogado se le contrató después de que se iniciara el expediente, lo que parece lógico legalmente, también parece lógico que se hubiesen usado los servicios de los abogados del Servicio Municipal de Urbanismo que conocen perfectamente el expediente y que trae consigo pérdida de tiempo. Reitera la petición al Alcalde de explicación de a qué otras soluciones se refería en el Pleno del 1 de febrero de 2017.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	5/57



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Beardo pregunta al Portavoz del Equipo de Gobierno si se encuentra satisfecho con su labor en materia urbanística, y el Sr. Alcalde responde que la gestión urbanística la llevaba Dña. Mª José Corrales López hasta septiembre de 2016, y este expediente se inicia en enero de 2017, de lo que tuvieron constancia Ibersur y los propietarios, siguiendo las directrices de dos asesores que entonces les parecieron acertadas y que hoy reconocen erróneas. Conocen que el agente urbanizador no va a desarrollar porque no tienen recursos y piden cobrar un trabajo realizado prácticamente por los técnicos municipales de Urbanismo, el plan de urbanización y el de reparcelación. Velando por el interés tanto de los propietarios como de la propiedad municipal del Ayuntamiento, que tendrían que pagar unos costos inadecuados, se plantean por dichos propietarios y sus abogados, además de la insolvencia, el incumplimiento del agente urbanizador durante estos años. Vista la información oportuna, desde el Equipo de Gobierno entienden que llevan razón, y avalan los informes con una serie de incumplimientos.

El Sr. Alcalde aclara que la van a votar sobre dar por caduco este expediente en el que se le retiraba como agente por insolvencia y ahora van a iniciar uno nuevo por esto más por incumplimiento, motivo por el que se le va a requerir unas cuantías económicas. Una vez que la unidad quede libre, se pondrá en marcha inmediatamente el desarrollo conjunto de la parcela entre propietarios y Ayuntamiento. Si no, se buscarán medidas alternativas para su desarrollo.

Asegura que van a salir adelante iniciativas poco a poco y con mucho esfuerzo, como el realizado en la B14, B13, B15 y otras unidades de ejecución que se van a sacar en breve.

El Sr. Quirós del Grupo Municipal Socialista considera que podían haber enviado el informe al Consultivo, que hubiera eliminado al agente urbanizador y luego pedirle responsabilidades. Espera que el orden de los factores no altere el producto. Aclara que en la B13 no había ningún marrón, el Equipo de Gobierno envió la documentación a Fiscalía contra el anterior Gobierno. En la B14 había una vía pecuaria marcada por la Junta después de aprobar el proyecto de urbanización y el de reparcelación. Personalmente arregló para que se desafectara y se vendiera con un informe jurídico de los técnicos municipales al propietario mayoritario. Cree que en la B15 EMUVISU dejó hecha la reparcelación y el proyecto de urbanización. En la B7 tenían el proyecto de urbanización y de reparcelación, incluso parte de la urbanización hecha ya. En la B6 existe un PERI, un inicio de reparcelación y un proyecto de urbanización. Por todo ello, no había muchos marrones que digamos, asegura que solo había que culminar las unidades de ejecución. Concluye expresando el deseo de que la B4 se desarrolle lo antes posible.

El Sr. Alcalde aclara que la B14 tenía, además de la vía pecuaria, más problemas. En la B13 había problemas de impago relativos a la luz, además de otros problemas en las distintas unidades que están a punto de salir. El Sr. Quirós añade que para solucionar el problema de luz hace falta la subestación y una línea de alta tensión que el Sr. Alcalde asegura que están

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	6/57





SECRETARÍA GENERAL

trabajando para solucionarlo y que están velando por el cumplimiento de los propietarios. Solicita que se respeten los turnos de intervenciones.

Pide la palabra la Concejala no adscrita Doña María José Corrales, para recordar que dentro de poco va a hacer un año ya como Delegado de Urbanismo y como últimamente si hay algún problema, usted se quita de en medio y dice que antes había una Delegada de Urbanismo, y si hay un éxito como va a ocurrir con el punto limpio, usted dice que ha sido gestión suya. Entonces yo lo que quiero decir es que durante el tiempo que estuve de Delegada de Urbanismo es después de todas las gestiones que se hicieron y por las dudas que surgieron que esta Concejala lo envió al Consejo Consultivo, después de todo lo que se estaba realizando con estos dos asesores que como usted ha dicho no resultaron ser precisamente muy buenos. Y también que esta Concejala hizo una providencia para el inicio del expediente, providencia que no resultó ser buena y usted inició otra. Entonces no dejemos la información a medias. Seamos justos con las cosas.

El Sr. Alcalde alude al mal asesoramiento jurídico externo, pero que la responsabilidad en ese momento era de la persona que ostentaba la Delegación.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada con ocho votos a favor (4 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Dña. Mª José Corrales López) y cinco abstenciones (3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate).

PUNTO 5.- SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Nuevo inicio de expediente de resolución contrato Agente Urbanizador celebrado con IBERSUR para el desarrollo del Sector B4 “La Breña” del PGOU de Barbate.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Infraestructuras, Medio Ambiente y Patrimonio, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- En fecha 1 de febrero de 2017, el Pleno de este ayuntamiento acuerda INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE AGENTE URBANIZADOR DE LA MERCANTIL IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS SL, para la Unidad de Ejecución B4 “LA BREÑA”, del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

2.- El Ayuntamiento ha resuelto declarar la caducidad de dicho procedimiento, por el transcurso de más de tres meses sin que hubiese sido resuelto.

3.- Al objeto de volver a iniciar de nuevo el expediente de Resolución de Contrato de Agente Urbanizador de la Mercantil Ibersur Desarrollos Urbanísticos SL, se solicita informe

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	7/57





SECRETARÍA GENERAL

jurídico externo a D. Porfirio Javier Rodríguez Fernández. Éste es emitido con fecha 23 de mayo de 2017, Registro General de Entrada nº 6415, de 31 de Mayo. En el mismo se señala

EN CUANTO A LA SOLVENCIA ECONÓMICA

Resulta evidente la pérdida de la solvencia económica de IBERSUR, no solo se acredita indiciariamente con la notable demora del cumplimiento de las obligaciones suscritas, sino también por la existencia de dos dictámenes del Consejo Consultivo de Andalucía uno relativo a Rota y otro a Chipiona, en los que se dictamina que IBERSUR carecía de solvencia económica.

No obstante existen circunstancias concurrentes que evidencian la pérdida de la solvencia económica del Agente Urbanizador, IBERSUR, a saber: (todos los puntos que ahora se transcriben están desarrollados en el informe jurídico que consta en el expediente).

1.- La liquidación concursal de la mercantil LUXENDER SL socio único de IBERSUR.

2.- La venta del 10% del aprovechamiento (no materializado) y la existencia de una deuda de Ibersur con Luxender de 912.283,74 €

3.- La no presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil desde 2007 y la existencia de 37 embargos e incidencias judiciales publicadas en Boletines Oficiales, por importe total superior a los 412.353 euros.

4.- La negativa de Ibersur a facilitar información veraz para poder verificar su solvencia económica a la empresa ADLOC CONSULTORES SL

5.- Análisis de la documentación aportada por IBERSUR con fecha 4 de noviembre de 2015.

En este punto el asesor jurídico concluye que la documentación aportada no justifica la solvencia económica de IBERSUR. *“Frente a esto, como ya se ha dicho, existen múltiples resoluciones, declaraciones de insolvencia y embargos que afectan a IBERSUR, y que, conforme el artículo 111 del TRLCAP, determinan la concurrencia de causas de resolución del contrato, motivo por el cual, este Letrado considera que deber reiniciarse el expediente de resolución contractual como Agente Urbanizador de IBERSUR.”*

EN CUANTO A INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/CONVENIO DE 25 DE AGOSTO DE 2005.

“Del análisis del expediente, este letrado entiende que concurren además otros motivos para la resolución del contrato, derivados del grave incumplimiento del convenio otorgado con IBERSUR para el desarrollo del Sector B\$, como agente urbanizador, conforme a su propuesta-iniciativa formulada al Ayuntamiento de Barbate en octubre 2004”

En el informe jurídico, tras enunciar las causas de incumplimiento, se concluye:

“En primer lugar, en cuanto al requisito objetivo, por cuanto, conforme ha sentado la Sentencia del Tribunal Supremo de 14/02/2002 (rec.Casación nº 3898/1997) lo determinante

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	8/57



SECRETARÍA GENERAL

es la gravedad y entidad del incumplimiento desde el punto de vista de la finalidad que persigue el contrato, en este caso, el desarrollo y ejecución urbanística del Sector B4, que se contrata en 2005 y que a fecha de hoy ni tan siquiera a fecha de hoy ni tan siquiera se ha constituido debidamente la Junta de Compensación.

Resulta patente, por tanto, que los incumplimientos enunciados evidencian el afectan a la prestación principal del contrato, habiéndose exteriorizado por IBERSUR una actuación errática y dilatada en el tiempo que resulta intolerable.

En segundo lugar, en cuanto a la concurrencia de la “culpa” del contratista, siguiendo la línea jurisprudencial sentada por las STSS 21/12/2007 Y 9/04/2008 (rec.Casación nº 2286/2006), el concepto de culpa del que se hace depender la resolución del contrato se obtiene contraponiendo el comportamiento del contratista con un patrón de diligencia común al estándar ordinario de las obligaciones contractuales.

Este letrado a considera, que la dilación en los plazos pactados plazos evidencia la carencia de la diligencia común o debida, por lo que la actuación del contratista no puede sino calificarse de culposa.”

SOBRE LA NOTIFICACIÓN AL AVALISTA

En este punto el asesor jurídico estima oportuno mantener el depósito del aval bancario, presentado, con fecha 29 de septiembre de 2004, por IBERSUR, aunque recuerda que conviene recordar que el artículo 97 TRLCSP determina la necesidad de notificar al avalista el acuerdo de inicio del expediente de resolución contractual, cuando se pretenda ejecutar la indemnización que en su caso corresponda al Ayuntamiento. En consecuencia propone se notifique el acuerdo de inicio del expediente de resolución contractual al Banco Pastor, hoy Banco Popular (aval registrado con el número 177612), conforme al artículo 97.2 TRLCSP, añadiendo que tal y como resulta del expediente, el aval aportado ha sido objeto de embargo por Decreto de 10/11/2010 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Jerez (Procedimiento, ejecución 279/210), por cantidad de 18.187,06 euros, embargo que según se dice afecta también a otros avales en Chipiona y Rota, por lo que aconseja que por el Ayuntamiento se solicite del Juzgado y de la entidad bancaria (Banco Popular) información sobre el estado del embargo ordenado.

En consecuencia, el informe jurídico concluye:

“ por lo expuesto y fundamentado, y a salvo de mejor criterio en Derecho, el letrado informante considera que concurren motivos para volver a iniciar el procedimiento para la resolución del contrato como agente urbanizador de IBERSUR DESARROLLO URBANÍSTICOS, SL, por los siguientes motivos:

- 1º.- Por pérdida de la solvencia económica.*
- 2º.- Por incumplimiento del contrato/convenio de 25/08/2005.”*
- 4.-** Consta informe técnico de valoración que textualmente dice:

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	9/57



SECRETARÍA GENERAL

INFORME A SOLICITUD DEL ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE AL OBJETO DE ESTABLECER LA VALORACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE AGENTE URBANIZADOR POR LA MERCANTIL IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L., EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN B4, “LA BREÑA”, DEL PLAN GENERAL DE BARBATE.

El presente informe se redacta como se dice en el encabezamiento, a instancia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barbate, y tiene su origen en el informe redactado con fecha 31 de marzo de 2.017, por el letrado D. Porfirio Javier Rodríguez Fernández, en el que en su apartado segundo se identificaban “los incumplimientos de la mercantil IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L., del contrato de agente urbanizador del Sector B4”. En este apartado se identificaban y cuantificaban cuatro incumplimientos, a saber:

- 1.- Retraso en la obtención de la aprobación definitiva del Plan Parcial.*
- 2.- Constitución de la Junta de Compensación.*
- 3.- Presentación del Proyecto de Parcelación.*
- 4.- Presentación del Proyecto de Urbanización.*

Con respecto al primero de los puntos, y teniendo en cuenta la complejidad y la sensibilidad del ámbito del sector, colindante con el puerto, con el Parque Natural de la Breña y atravesado según la Junta de Andalucía por una Vía Pecuaría, por el que suscribe se entiende como razonable que la tramitación del Plan Parcial hasta su Aprobación Definitiva podría haber sido de cinco años, por lo que el incumplimiento a este respecto se cifraría en dos años, el resto se cuantifican a partir de esta aprobación y se solapan en el tiempo, por tanto y de acuerdo con el antedicho informe se cifrarian éstos en cuatro años, por lo que el total de años que se tienen en cuenta para la valoración sería de seis años.

Es indudable que la desarrollo urbanístico de un sector genera plusvalías tanto para los particulares como para la comunidad y el municipio. En el caso que nos ocupa, la Unidad de Ejecución B4 “La Breña”, es el ámbito de suelo urbanizable más importante y emblemático de todos los propuestos por el Plan General Vigente, albergando en su seno una parcela que permitirá la ejecución de un hotel de hasta trescientas habitaciones, lo que es vital para que el municipio pueda convertirse en un destino turístico para los operadores. Por otro lado el desarrollo del sector hubiera impulsado la ejecución de importantes infraestructuras como es la subestación eléctrica y hubiera propiciado una nueva relación entre el puerto y la población.

Todos los beneficios comentados y otros que pudieran implementarse, son difícilmente cuantificables por su propia naturaleza, pero existen determinados efectos de la aprobación de un documento de planeamiento y sus instrumentos de desarrollo, que por su concreción a corto plazo y su carácter objetivo, los hace cuantificables en el momento en que se producen,

Código Seguro De Verificación:	BjZ771lYuTRIL634edlHQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ771lYuTRIL634edlHQw==	Página	10/57



SECRETARÍA GENERAL

por lo que pueden avanzarse estimaciones de valoración fiables, sin que los hechos concretos se hayan producido, estos hechos serían los que a continuación se enumeran:

- 1.- Venta de aprovechamientos atribuibles a la administración (Ayuntamiento).
- 2.- Licencias de edificación.
- 3.- Impuestos de Bienes Inmuebles.

A continuación se cuantifican por separado las cuantías que la Administración Municipal hubiera ingresado por estos conceptos, de haberse desarrollado urbanísticamente en su plenitud la Unidad de Ejecución B4 "La Breña".

- 1.- Venta de aprovechamientos atribuibles a la administración (Ayuntamiento).

A este respecto señalar que el Municipio de Barbate, en el ámbito de la Unidad de Ejecución B4, además del 10% de los aprovechamientos de cesión obligatoria por Ley, es propietario de alrededor de un 24% de los aprovechamientos lucrativos de la Unidad de Ejecución por el suelo que aporta a la misma.

Respecto del 10%, este se vendió en su día al Agente Urbanizador, obrando en el expediente de su razón, informe del que suscribe, de fecha 24 de agosto de 2.015, en el que se ratifica la valoración que del 10% se practicó en junio de 2.005, dando por bueno el importe pagado por el Agente Urbanizador.

En relación al 24% del aprovechamiento lucrativo, señalar que a la fecha de aprobación del Plan Parcial, el valor de la Unidad de Aprovechamiento urbanizada en la B4, se cifraba en trescientos cuarenta y uno con noventa y nueve euros (341,99.-€), de acuerdo con el informe aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2.006

- 1.1.-VALOR FINAL UA URBANIZADA EN LA UE B4 341,99.- € / UA

Teniendo en cuenta que en el Anteproyecto de Urbanización, presentado por el Agente Urbanizador, Aprobado Inicialmente por Decreto de Alcaldía nº3537 / 2.015 de 21 de septiembre, cifraba la urbanización en 9.580.194.-€, si repercutimos este importe sobre las 88.326 Unidades de Aprovechamiento Lucrativo (deducido el 10%) de la Unidad de Ejecución, supondría que para pagar gastos de urbanización de cada unidad habría que extraer un importe de ciento ocho con cuarenta y seis euros (108,46.-€)

- 1.2.-COSTE DE LA URBANIZACIÓN POR UA EN LA UE B4 108,46.- € / UA

Por tanto, el valor de la Unidad de Aprovechamiento sin urbanizar en la Unidad de Ejecución B4, se obtendría de restar los 108,46.-€ de los costes de urbanización a los 341,99.-€ del valor de la Unidad de Aprovechamiento Urbanizada, es decir doscientos treinta y tres con cincuenta y tres euros (233,53.-€)

- 1.3.-VALOR FINAL UA SIN URBANIZAR EN LA UE B4 233,53.- € / UA

Plaza Inmaculada, 1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	11/57



SECRETARÍA GENERAL

Como quiera que el Ayuntamiento sería titular del 24% del Aprovechamiento Lucrativo (deducido el 10%), es decir veinte y un mil ciento noventa y ocho con veinticuatro unidades de aprovechamiento (21.198,24 UAS).

1.4.-UAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA UE B4 21.198,24 UAS

Por consiguiente si el Ayuntamiento hubiese patrimonializado, por venta, las Unidades de aprovechamiento sin urbanizar, de las que es propietario en la Unidad de Ejecución, hubiese podido obtener un importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y OCHO EUROS (4.950.424,98.- €), que se obtendrían de multiplicar la 21.198,24 Unidades de Aprovechamiento por 233,53 euros por cada unidad de aprovechamiento sin urbanizar.

**1.5.-VALOR FINAL UAS SIN URBANIZAR PROPIEDAD DEL
AYUNTAMIENTO EN LA UE B4 4.950.424,98.- €**

2.- Licencias de Edificación.

Si consideramos que el proyecto de urbanización de la unidad se hubiese comenzado a tramitar, a la aprobación definitiva del Plan Parcial, incluso antes de su aprobación definitiva se hubieran podido ir tramitando Licencias de Edificación. Teniendo en cuenta que la aprobación definitiva se produjo en 2.012, estimo que en 2.014 pudieran haberse empezado a otorgar licencias de obra en el ámbito de la Unidad que se hubieran simultaneado con las obras de urbanización. Como quiera que en 2.014 el sector de la promoción-construcción se encontraba en plena crisis, es prudente considerar que respecto del uso residencial y comercial previsto por el Plan Parcial, se hubieran hasta la fecha podido solicitar licencias por un 20% de las edificabilidades previstas y respecto del uso hotelero, concentrado en una única parcela, el 100%.

Según se desglosa en el Plan Parcial, por usos las edificabilidades e intensidades son las siguientes:

TIPOLOGÍA M2 DE TECHO N° DE VIVIENDAS
VIVIENDAS PLURIFAMILIARES AISLADAS 33.000,00 335
VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS 2.400,00 20
VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS 6.000,00 40
TERCIARIO (COMERCIAL) 6.500,00 -----
HOTELERO 11.600,00 -----

A continuación se desglosan los importes de las licencias de obra y del impuesto de construcciones que se hubieran devengado en caso de haberse promocionado, de acuerdo con lo estimado, y de acuerdo con la ordenanza en aquel momento vigente:

12/57

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	12/57



SECRETARÍA GENERAL

TIPOLOGÍA M2 ESTIMADOS Nº DE LICENCIAS P.E.M. SOBRE EL QUE APLICAR EL IMPUESTO TASA POR CADA LICENCIA ICIO POR CADA LICENCIA TOTAL

VIV. PLURIF.

AISLADA 6600 7 615.252,00 11.574,39 19.688,06 218.837,15

VIV. UNIF.

ADOSADA 480 1 322.833,00 5.779,10 10.330,66 16.109,76

VIV. UNIF.

AISLADA 1200 8 115.722,00 2.091,18 3.703,10 46.354,24

TERCARIO 2000 1 1.190.900,00 21.057,63 38.108,80 59.166,43

HOTELERO 11600 1 13.767.924,00 109.421,81 468.109,42 577.531,23

De acuerdo con la anterior estimación el importe total de tasas por licencia e impuesto de construcciones no ingresados en el Ayuntamiento, ascendería a la cantidad total de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN EUROS (917.998,81.-€)

3.- Impuesto de Bienes Inmuebles.

A continuación se desglosa por tipologías y número de inmuebles por cada tipología el impuesto de bienes inmuebles que se hubiera devengado anualmente en caso de haberse promocionado en la unidad, de acuerdo con la estimación hecha en el apartado anterior y basándonos en otros inmuebles de características similares, que se ubican en la Avda. del Mar de esta población.

TIPOLOGÍA Nº DE INMUEBLES IMPORTE EN EUROS POR INMUEBLE TOTAL ANUAL

VIV. EN BLOQUE (90 M2) 67 560,00 37.520,00

VIV. UNIF. ADOSADA (120M2) 4 810,00 3.276,00

VIV. UNIF. AISLADA (150M2) 8 1.855,00 14.840,00

LOCAL COMERCIAL (2.000M2) 1 8.330,00 8.330,00

HOTEL 4 (11.600 M2) 1 91.000,00 91.000,00*

Por tanto el IBI anual dejado de recaudar ascendería a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (147.466,00.-€), que teniendo en cuenta los años estimados de incumplimiento según el informe jurídico, y que los inmuebles podrían haber estado terminados tres años después de aprobado el Plan Parcial, esto supondría que el importe anual habría que sumarlo por tres anualidades por lo

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	13/57





SECRETARÍA GENERAL

que la cantidad total de impuesto “NO” recaudado ascendería a CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (442.398,00.-€)”

En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta la documentación presentada y el contenido de los informes emitidos al respecto de los que se desprende que las causas que posibilitan el ejercicio de la potestad resolutoria son las que se hallan recogidas en los artículos 111 a 113 del TRLCAP, entiende la funcionaria que suscribe, salvo superior y más fundado en Derecho criterio en contrario que pudiera derivarse de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1, del anteriormente citado Real Decreto 2568/1986, que por parte del Pleno Corporativo se adopte el siguiente acuerdo :

PRIMERO: Iniciar expediente de resolución de la aprobación de la iniciativa de Agente Urbanizador de la mercantil Ibersur Desarrollos Urbanísticos S.L., adoptada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y pública, celebrada el día 26 de octubre de 2004 , por los siguientes motivos:

- 1º.- Por pérdida de la solvencia económica.
- 2º.- Por incumplimiento del contrato/convenio de 25/08/2005.”

SEGUNDO: Mantener el Depósito del Aval Bancario presentado, con fecha 29 de septiembre de 2004, por Ibersur Desarrollos Urbanísticos S.L., en concepto de garantía para la Ejecución de las Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución B4 “La Breña”, por un importe de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (679.488,86 €).

TERCERO: Comunicar a IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.L. la incoación del expediente otorgándole trámite de audiencia por plazo de diez días NATURALES a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

CUARTO: Notificar el acuerdo de inicio del expediente de resolución contractual al Banco Pastor, hoy Banco Popular (*aval registrado con el número 177612*), conforme al artículo 97.2 TRLCSP.

QUINTO: Dado que el aval aportado ha sido objeto de embargo por Decreto de 10/11/2010 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Jerez (Procedimiento, ejecución 279/210), por cantidad de 18.187,06 euros. Solicitar del Juzgado y de la entidad bancaria (Banco Popular) información sobre el estado del embargo ordenado.

SEXTO: En caso de que Ibersur Desarrollos Urbanísticos S.L formule oposición a la resolución de la adjudicación, previo informe de los Servicios Municipales correspondientes, deberá requerirse el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía. Una vez recibido el citado Dictamen, el Pleno resolverá el procedimiento de conformidad con el contenido del

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	14/57



SECRETARÍA GENERAL

mismo, notificándose dicho acuerdo a la mercantil con señalamiento de los recursos correspondientes.

SEPTIMO: Dar traslado al juzgado donde se esté tramitando el concurso de acreedores el presente acuerdo para personarnos en el procedimiento concursal.

OCTAVO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo”.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, expone que al objeto de iniciar nuevo expediente, se solicitó informe jurídico externo a D. Javier Porfirio que obra en este expediente, facilitando a los presentes su número de teléfono para solventar cualquier duda al respecto. Añade que la propuesta de caducidad de resolución del agente urbanizador por insolvencia económica se trajo a Pleno a principios de año, lo que supuso la completa revisión del expediente y el tiempo transcurrido, lo que ha determinado insuficiencia del tiempo legalmente previsto, viendo más conveniente dejarlo caducar porque de otra forma el propietario iba a emprender acciones legales contra este Ayuntamiento, porque a la insolvencia económica añade una serie de incumplimientos más que se reflejan en el citado informe como el retraso de la obtención de la aprobación definitiva del plan parcial, constitución de la Junta de Compensación, presentación del proyecto de reparcelación, presentación del proyecto de urbanización. En el informe se refleja también la solicitud de información relativa a un embargo por el Juzgado de Primera Instancia Nª 4 de Jerez. Añade que existen también informes técnicos y jurídicos que avalan estos hechos de insolvencia e incumplimiento, y tras conversaciones con letrados de propietarios, ven con garantías el informe jurídico externo y la propuesta de inicio donde creen que hay más garantías que en el anterior inicio de expediente de resolución por lo que se trae esta propuesta a Pleno. Ante todo esto, se presentan causa de daños y perjuicios por el tiempo que lleva parada esta unidad de ejecución contra el Ayuntamiento de Barbate que serán reclamados al agente urbanizador. Asegura que esta propuesta se trae con la máxima garantía jurídica y en máxima consonancia con los letrados y propietarios de la UE B4, compromiso de ambas partes para iniciar este procedimiento para que esta unidad de ejecución se urbanice cuanto antes.

El Portavoz de IULV-CA, D. Luís García Perulles, explica que su grupo municipal desconoce el trabajo que realizan los técnicos municipales de Urbanismo, y entiende que un informe pericial como el que se pretende aportar para el inicio del expediente debería estar sostenido por un técnico municipal, ya que de otra forma, dicho informe puede ser combatido por no ser de un técnico municipal y tratar de quitarle credibilidad. Agrega que la liquidación concursal de Luxender sucedió hace tiempo, la deuda de IBERSUR con esta empresa sería un crédito subordinado que en nada afectaría a la solvencia económica de la empresa en cuanto a su respuesta hacia los demás; otra cosa es las múltiples demandas que tienen en los juzgados. Les preocupa también que se dé por buena la venta del 10% de los aprovechamientos de la unidad, con lo que el Ayuntamiento de Barbate volverá a renunciar al desarrollo de proyectos sociales municipales en esa Unidad en el futuro, porque ya los aprovechamientos se vendieron en su momento y por lo que se ve no se han pagado. Si no es así me corrigen pero la venta de

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	15/57





SECRETARÍA GENERAL

los aprovechamientos, la venta de la posibilidad del Ayuntamiento de actuar allí pues ya está materializada. Aparte de que había un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2008, que cree recordar que se le pedía más dinero a IBERSUR, que aquí no aparece, lo que pide al Grupo Socialista que aclare. Preguntado el Alcalde actual por esta situación, respondió que ese Decreto no había entrado en vigor; pero estaba firmado. Solicita que aclaren si esto sería otro motivo de solvencia económica, quedando claro que falta solvencia para esa empresa.

El Sr. García Perulles añade que en cuanto a los incumplimientos del convenio, su Grupo Municipal duda que se puedan imputar exclusivamente a la empresa, y no se le pueda imputar en concurrencia de culpas al Ayuntamiento. No se entendería que el Ayuntamiento doce años después de la firma del contrato-convenio, de 25 de agosto de 2005, se de cuenta ahora del incumplimiento del mismo. Solicita explicación sobre en qué consistió el citado contrato-convenio, qué dinero entregó IBERSUR en aquel momento, dónde se destinó ese dinero, etc y otras cuestiones de interés para los ciudadanos de Barbate. Dice el Sr. Letrado que no se ha constituido la Junta de Compensación debidamente. Recuerda que en el mes de noviembre en la Casa de la Cultura no fue posible constituir la Junta de Compensación al producirse enfrentamientos entre estos y el Sr. Alcalde. El abogado dice que no se ha constituido la Junta de Compensación por culpa de IBERSUR. Sobre la dilación en los plazos citada en el informe, argumenta que si ha habido asuntos imprevistos en la tramitación de la unidad de ejecución, como podría ser la vía pecuaria, etc., habría que ver detenidamente las acciones y reacciones del Ayuntamiento y de IBERSUR. Porque de esa dilación en los plazos y de esa supuesta falta de diligencia en la constitución de la Junta de Compensación, la presentación de los proyectos de reparcelación y de urbanización que es lo que ha intentando hacer ahora IBERSUR en el trance en el que no había expediente mientras no se aprobara el que se va a aprobar hoy, para poder justificar que está dando cumplimiento debido, el abogado llega a unas conclusiones iniciales que, a su juicio, son aventuradas, porque expone lo que hubiera dejado de ingresar el Ayuntamiento por venta de aprovechamientos, por licencias, por IBI... En fin sin que veamos ciertamente algo que ha hecho un técnico municipal, de alguna forma con un informe pericial, una valoración en condiciones, porque este señor en su informe supone que éstos serán los daños que se le van a poder reclamar a IBERSUR y ojalá que esos fueran los daños que se le pudieran reclamar y en su día se demandara a IBERSUR o se le conminara a pagarlos. Anuncia el voto a favor de la moción porque no hacerlo sería contravenir el interés supremo de la gente de Barbate, aunque duden de algunas de las cuestiones planteadas.

D. Juan Diego Beardo Varo, Concejal del Grupo Municipal Popular, coincide con lo expuesto por el Portavoz del Izquierda Unida y con el Sr. Quirós, considerando que la insolvencia económica del anterior organizador era suficiente para haberle resuelto el contrato y esto le da jurídicamente más base para interponer un pleito al Ayuntamiento y que finalmente se hayan perdido seis meses. Pese a ello, adelanta que van a aprobar la moción. No considera necesario intentar hacer una valoración de los posibles daños que hayan incurrido IBERSUR con este Ayuntamiento, lo que cree que debería ser posterior, una vez que hayan

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	16/57



SECRETARÍA GENERAL

sacado a estos señores del contrato. Solicita explicación de que porqué este acuerdo puede ser mejor que el anterior.

El Sr. Quirós recuerda que en 2007 IBERSUR paga un millón cuatrocientos mil euros al Ayuntamiento en concepto del 10% de aprovechamientos, en un tiempo que gobernaba el Partido Popular y el Partido Andalucista, y se materializa en dos pagarés de setecientos mil euros. Cree que en aquel momento D. Luís García Perulles como abogado defendió a GADES Gestión en el cobro del rechazo de uno de los pagaré por lo cual le extraña que usted no esté enterado de que eso se cobró. Aclara que en 2008 pretenden registrar esos aprovechamientos pero a los técnicos municipales no les salían las cuentas de que ese 1.400.000 euros supusiera el 10% del total de la unidad de ejecución, que suponían un poco más del 6% de la unidad de ejecución, por lo que, basándose en los informes de los técnicos municipales, se hizo un decreto de que el 10% suponía una superior cuantía atendiendo al valor del aprovechamiento de aquel entonces. Han entrado en el debate de la caducidad que ya se ha hecho responsable el Alcalde por la conversación que ha tenido con abogados y con propietarios. Asegura que no menosprecian el trabajo de los técnicos municipales, en este tema no, de la caducidad porque ya se ha hecho responsable el Alcalde, diciendo que escuchando a los propietarios y a los jurídicos ha decidido meter más motivos de incumplimientos, no nos parece ni mal ni bien, hemos expuesto nuestra opinión y sí que van a solicitar un informe a Secretaría sobre la caducidad del PGOU porque es más grave y de más dejadez y que se depuren responsabilidades, sean técnicas o políticas.

El Sr. Alcalde quiere recalcar algunas cosas que considera importantes. En 2007, cuando se gestiona esto, el Partido Popular era responsable de la Hacienda Municipal y emplea el dinero en lo que aparece recogido en el expediente al que todos tienen acceso. Asegura que esta acción responde al deseo de intentar recuperar ese 10% de aprovechamientos municipales, valorando un daño importante al municipio que se está reclamando además de unas tasas, un ICIO y un IBI que se han dejado de recaudar, cuantificado por un técnico municipal en más de cuatro millones de euros. No han admitido el proyecto de urbanización ni de reparcelación porque sabíamos perfectamente la estrategia que aquí se cursaba y no íbamos a ayudar al agente urbanizador en nada ya que el promotor no debe cobrar nada porque nada ha hecho. Reitera que hubo un momento en el que estuvieron mal asesorados lo que supuso el apoyo al agente urbanizador y enfrentamientos con los propietarios, mirando por el interés general, advirtieron el error y rectificaron. Informa de que esta empresa ha sido retirada en los Ayuntamientos de Chipiona, de Rota. Resalta la importancia de la unidad de todos en esto para poder desarrollar lo antes posible esta unidad de ejecución.

La Presidencia menciona que ha consultado anteriormente a los asistentes y no han hecho uso de su turno de palabra, pese a lo que cede la palabra al Sr. Martínez quien considera que se anuncia un nuevo pleito que podía haberse evitado si se hubiesen cogido las pautas de otros Ayuntamientos. Si no se hubiese puesto en contra de los propietarios y reitera lo ya expuesto sobre el mal asesoramiento recibido, sus consecuencias, y desconoce si se ha pagado.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	17/57



SECRETARÍA GENERAL

Cree que este Equipo de Gobierno no tiene confianza en los técnicos municipales dado el elevado número de asesores externos contratados, con falta de iniciativa política que impide su trabajo normal. Aclara que la gestión de los aprovechamientos fue llevada a cabo por un Alcalde que representaba en su momento al Partido Popular, junto con Concejales que conformaban un Gobierno en el que estaba el Partido Andalucista, además de otro grupo independiente y una oposición formada por el Partido Socialista e Izquierda Unida. Dice que si este Gobierno o el anterior detectó irregularidades, deben denunciarlo, poniendo voluntad política y asumiendo su responsabilidad. El Portavoz Popular menciona que no conocen al Sr. Porfirio.

El Sr. Alcalde responde que es un contrato menor de menos de dieciocho mil euros al año, menos del coste de cualquier abogado y que disponen de su teléfono para cualquier consulta. Asegura que es la forma de abaratar costes y buscar soluciones al exceso de trabajo de los técnicos municipales, del mismo modo que se rescindieron los contratos de Víctor Chaves y del Sr. Nicasio. Recuerda que se pidieron reclamaciones judiciales sobre la venta en 2004, y reitera que están tratando recuperar el 10% de los aprovechamientos y que se marche este agente urbanizador ante el daño ocasionado por su inactividad. Asegura que es mucho el trabajo que se está realizando desde el Equipo de Gobierno cuyos frutos se irán viendo. Considera imposible que en dos años se dé un vuelco a un municipio con tantos problemas.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada con ocho votos a favor (4 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Dña. M^a José Corrales López) y cinco abstenciones (3 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Somos Barbate).

PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA: Instar al Gobierno del Estado a dotar a la Plataforma Logística Sur de Europa en los Presupuestos Generales ejercicio 2018 con una partida económica de, al menos, 100 millones de euros.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

”La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2017 en el Congreso de los Diputados ha constatado la discriminación de Andalucía planteada por el Gobierno de Mariano Rajoy (PP), con una reducción del 36 por ciento en inversiones con respecto al

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	18/57





SECRETARÍA GENERAL

ejercicio anterior y con una proporción de inversión por habitante que nos sitúa a la cola de todo el Estado.

Asimismo, ha puesto de relieve nuevos agravios a los andaluces y a las andaluzas con respecto al trato que reciben otros territorios en virtud de acuerdos bilaterales firmados entre el PP y diversas fuerzas políticas de carácter nacionalista.

El acuerdo entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular para que el primero, con sus cinco diputados, apoye estos PGE 2017, supone para al País Vasco una importante minoración de las aportaciones del llamado “cupo vasco” en los próximos quince años y el reconocimiento de más de 1.400 millones de euros pagados de más al Estado y que les serán devueltos. También conlleva importantes inversiones en infraestructuras ferroviarias, conectando al tren de alta velocidad las tres capitales vascas y con una nueva estación en cada una de ellas.

Por su relación directa con la propuesta que desde el Grupo Provincial Andalucista traemos a este Pleno, recordamos algunas de esas inversiones como son las que se llevarán a cabo en las plataformas logísticas de Lezo (Guipúzcoa) con 100 millones de euros, y la de Jundiz (Álava), con 120 millones de euros. Destaca la importancia que estas inversiones tendrán para los puertos de Bilbao y Pasajes y el aeropuerto de Foronda, haciendo que sean más competitivos en el movimiento de mercancías.

Curiosamente, hace unos años, la provincia de Cádiz fue descubierta por el Partido Popular como una de las mejores zonas del mundo como plataforma logística por su situación geográfica, creando la denominada Plataforma Logística del Sur de Europa, formada por la Zona Franca, Diputación de Cádiz, y los Ayuntamientos de Cádiz, Jerez, Algeciras, Chiclana y El Puerto de Santa María.

Los objetivos eran, según dijo el entonces responsable de la Zona Franca, *“promover la logística, el transporte internacional y el desarrollo empresarial en la provincia, haciéndonos visibles en el mundo, y poniendo al servicio de la logística los muchos recursos existentes en la provincia, además de crear marca y darnos a conocer”*.

La Plataforma como tal participó en el Foro Mundial de Plataformas Logísticas celebrado en Texas en 2013, con la presencia del delegado de la Zona Franca y de los concejales de Jerez y Cádiz, Antonio Saldaña y Bruno García, poniendo en valor la capacidad de la “joya de la corona”, el puerto de Algeciras, ya que mientras por el Canal de Panamá hay un tránsito anual de 14.544 buques, y por el Canal de Suez de 17.255, por el Estrecho de Gibraltar y gratis, pasan más de 103.528 buques.

Se destacan encuentros comerciales con plataformas logísticas de todo el mundo, en lugares como Tamaulipas, Bahía Blanca de Argentina, Monterrey y Perú.

Pero, por desgracia, hemos comprobado que los Presupuestos Generales del Estado para 2017 no han visto la importancia estratégica de la provincia de Cádiz - ni en su proyecto, ni en su tramitación parlamentaria -. Para el proyecto Plataforma Logística Sur de Europa no hay ni

Código Seguro De Verificación:	BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Página	19/57





SECRETARÍA GENERAL

un solo céntimo de euro, mientras que para las dos plataformas logísticas del País Vasco suman más de 220 millones de euros.

Consideramos que las inversiones necesarias para la generación de puestos de trabajo en esta provincia, en esta Andalucía machacada por el paro y que redundan en la actividad y dinamización social y económica, no pueden quedar sujetas al color político del partido que gobierne en la Diputación de Cádiz o en cada uno de los ayuntamientos implicados. Con más motivo aún si esta misma institución provincial apoyaba las ventajas de la plataforma logística.

Por todo lo expuesto, y para que quede claro ya el posicionamiento de esta Corporación, el Grupo Andalucista de la Diputación Provincial de Cádiz, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente

Propuesta de acuerdo

Que esta Corporación inste al Gobierno del Estado a dotar a la Plataforma Logística Sur de Europa en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2018 con una partida económica de, al menos, 100 millones de euros.”

Siendo las 10:50 horas se incorpora Don Nicolás Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate, quien vota en este punto.

Siendo las 11:15 horas se ausenta definitivamente Don Juan Diego Beardo del Grupo Municipal Popular, no votando en este punto.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo proponente, Sr. Rodríguez Cabeza quien manifiesta que humo es lo que nos vende el Partido Popular para Andalucía. Otra vez con una reducción del 36% en inversiones a Andalucía es la discriminada en el estado español. Nuevamente la discriminada, nuevamente la maltratada.

Traemos hoy esta propuesta aquí que en este caso es una propuesta que inició el Partido Popular, es la Plataforma Logística del Sur, propuesta que iba en consonancia con la Diputación de Cádiz, Mancomunidad, con diferentes organismos socioeconómicos, con diferentes ayuntamientos entre los que no se encuentra Barbate pero que es de proyección económica para nuestra provincia en este caso.

Vemos como nuevamente en los Presupuestos Generales del Estado, 157 euros por habitante para Madrid, 155 euros para Cataluña y 137 para Andalucía. Vemos como hay inversiones en infraestructuras de 4.200 millones de euros para Cataluña, 1.400 millones de euros para el País Vasco y para Andalucía...

Vemos nuevamente también como una serie de inversiones se han hecho a través de Plataformas logísticas que se veían con buena sintonía, 100 millones de euros para una plataforma logística en Guipuzcua, una en Álava de 120 millones de euros.

La Plataforma Logística del Sur era una mesa de trabajo descubierta por el Partido Popular, que fué el que trajo la propuesta, pero vemos cómo nuevamente incumplen en su

Código Seguro De Verificación:	BjZ771lYuTRIL634edlHQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ771lYuTRIL634edlHQw==	Página	20/57



SECRETARÍA GENERAL

palabra, incumplen en los Presupuestos Generales del Estado. Andalucía es la machacada por el paro, por la reducción de infraestructuras y por todas y cada de las cuestiones a nivel andaluz que tenemos en nuestra comunidad autónoma y sobretodo a nivel socioeconómico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta propuesta lo único que viene a decir que esta propuesta de Logística del Sur de Europa, que fue propuesta por el Partido Popular y avalada por todos los grupos municipales en los senos plenarios, y que se dote donde se tiene que hacer, con hechos, no con palabras, y no vender humo en estas circunstancias para tener también un recinto aduanero en nuestro pueblo, una ampliación del punto PIF, y otras muchas cuestiones que vendrían muy bien a nuestro pueblo y a nuestra provincia.

En este caso, ya sería una moción simbólica y política, porque ya los Presupuestos Generales del Estado ya ha pasado su finalización de publicación y lo que pedimos es que para los próximos presupuestos haya una dotación de 100 millones de euros al igual que para otras Comunidades Autónomas para esta Plataforma Logística del Sur, que es tan importante como cualquier otra circunstancia en carreteras, en inversiones, en logística para nuestra provincia de Cádiz.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, abre el turno de intervenciones mencionando el reconocimiento de que esto es un proyecto, una idea del Partido Popular, que vendéis como una crítica, de discriminación. Esto es una moción que por lo visto presenta el Grupo Andalucista en Diputación de Cádiz, pues así figura en el propio texto. Parece que estamos hablando en el Pleno provincial.

La Plataforma Logística no es un proyecto tangible que pueda o deba tener una consignación en un presupuesto, sino que es una idea que debe ser tangible, y es tangible con propuestas concretas, con accesos, polígonos industriales, puertos, ferrocarriles, ITI, EDUSI... Y en este hecho debe figurar una relación de inversiones en las cuales a usted se le ha olvidado, primero que estos son unos presupuestos de tránsito a la fecha en que se aprobaron y para lo que va a durar porque ya se están iniciando los presupuestos de 2018 y ya se han iniciado mociones por parte de su grupo para incluir en ellos algunas partidas. Y los fondos ITI, que el Ayuntamiento parece que no participa, que se debería explicar el porqué no estamos, destacando su importancia en el desarrollo socioeconómico gaditano de la novedad de la figura ITI para Cádiz, que representa una novedad histórica para el despegue de la provincia, ya que va a suponer una inversión aproximada de 1.300 millones en fondos europeos de los que 900 millones van a ser gestionados por el Estado y 400 millones por la Comunidad Autónoma Andaluza. Aclara que ITI Empleo está dotado con 318 millones de euros, y es el programa más innovador y ambicioso por cuantía y desarrollo jamás aplicado en la provincia, dirigida a fomentar la contratación, mejorar la empleabilidad, reforzar la intermediación, combatir el fracaso escolar y apoyar el emprendimiento durante los próximos cinco años. Añade que el Ministerio de Hacienda va a financiar la oficina ITI de Diputación, complementaria a la de la Subdelegación.

21/57

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	21/57





SECRETARÍA GENERAL

Por otro lado, el Sr. Martínez hace referencia a los Fondos EDUSI, que entre las dos convocatorias de la provincia va a recibir 100 millones de euros, 75 millones en la primera para siete ayuntamientos y en la segunda, otros 25 para tres ayuntamientos, en los que Barbate no ha estado. Espera que Barbate esté en la tercera convocatoria, es una oportunidad a los ayuntamientos que se han quedado fuera. Traslada un mensaje de colaboración y de diálogo para ayudar en lo posible. Los Reindus, hablamos de 361 un millones de euros, desde 2013, que se conceden por la viabilidad de los proyectos que se presentan en cada convocatoria, total transparencia y criterios técnicos estrictos a la hora de conceder ayudas. La disminución del desempleo es una realidad, cada vez que se disminuye el desempleo en Barbate, da igual que sea del Gobierno de España, de la Junta de Andalucía, de la Diputación, es gracias al Portavoz del Partido Andalucista pero bueno de cualquier forma nos alegramos de que sea una disminución de desempleo por las políticas de empleo que se están llevando por este ayuntamiento. Por Navantia que es una fuente de riqueza que tenemos en la provincia, a pesar de los problemas que ha tenido y seguirán teniendo. Es la primera vez en años que los comités de empresa de las tres factorías están de acuerdo con el Gobierno. La Presidenta de la Sepi dijo que habrá salidas naturales y ahí es adonde quiero llegar. Haber si este Pleno o ustedes que estáis gobernando este Ayuntamiento, alguna vez “metéis la nariz” en ese tema porque no especifica en qué, pero sí dice que habrá rejuvenecimiento de la plantilla y se ajustará para la formación de los trabajadores para adaptarlo al nuevo plan industrial que pasa por aplicar el Astillero 4.0 en cada una de los diques gaditanos. Nosotros necesitamos trabajo, la provincia de Cádiz pertenecemos a ella. Por lo tanto ahí deberíamos también de poder estar. Van a apoyar la moción, que se dé más presupuesto, que Andalucía tenga el ratio pero que no se despilfarre, que nunca lo ha tenido, que ha ido aumentando. Pregunta si se ha realizado algún estudio serio sobre el desempleo y la situación de la población en Barbate, renta familiar, demandas en asuntos sociales, etc. Esta moción viene de Diputación, en la que se critica al Gobierno de España, pero estos son asuntos serios que habrá que ponerlo encima de la mesa con más detalle y es la primera vez en la historia que la provincia de Cádiz en este tipo de ayudas va a recibir más dinero que nunca en su historia del Gobierno de España, de los fondos europeos y de la Junta de Andalucía.

D. Rafael Quirós Cárdenas, Concejal del Grupo Municipal Socialista, anuncia el apoyo a la propuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, por alusiones ante el desprestigio que hace una vez más de la labor del equipo de gobierno y de los técnicos municipales. Lo de la Plataforma parece que al que no se lo han explicado bien es a usted. Parece que se ha convertido en un ministro defendiendo el paro, el empleo, las inversiones en Andalucía. Aclara que en la plataforma hay un listado detallado de propuestas y el único compromiso era que se dotara presupuestariamente a través de otros órganos para darle cobertura económica y que fuera una realidad, reiterando el agradecimiento al trabajo del Partido Popular en la misma. En relación a las otras convocatorias mencionadas por el Sr.

22/57

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	22/57



SECRETARÍA GENERAL

Martínez, hace hincapié en que el Ayuntamiento no está al corriente con Seguridad Social y Hacienda, por lo que el Gobierno de la Nación no permite que Barbate se acoja a dichas subvenciones. Resalta el buen trabajo que se está realizando desde la Diputación Provincial, porque gracias a ella, la Junta de Andalucía también tiene esta ley excepcional, pero la Diputación es el único órgano que nos ofrece la oportunidad de establecer el procedimiento administrativo para acogerse a muchas de estas subvenciones, Profea, Plan Invierte, etc. Asegura que la Subdelegación de Gobierno no ha convocado al Ayuntamiento de Barbate a ninguna reunión relativa a los ITI, y el Equipo de Gobierno envió una batería de proyectos en el año 2015. Explica que en la primera convocatoria de los Fondos EDUSI el Ministerio negó la participación de Barbate por no estar al corriente con los pagos a la Seguridad Social y Hacienda. En la segunda convocatoria, la Diputación de Cádiz brindó la oportunidad de ir conjuntos en una estrategia de más de cincuenta mil habitantes, junto con Vejer, entrando en la convocatoria pero sin la puntuación oportuna en el corte. Asegura que están trabajando en la tercera convocatoria, para la que el Ayuntamiento ha hecho una modificación del proyecto de las circunstancias que exponían por parte del propio Ministerio, solicitando el apoyo del Partido Popular para esta excepcional inversión de más de 8 millones de euros. Reitera que el Ayuntamiento de Barbate no puede acceder a ninguna otra ayuda por la deuda económica y porque no se han previsto medidas excepcionales para ayuntamientos en quiebra económica como el de Barbate.

El Portavoz de IULV-CA D. Luís García Perulles manifiesta que no pensaba intervenir por ser una cuestión fácilmente debatible y aprobable por todos pero que la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Popular ha suscitado esta intervención. Dice que la Plataforma Logística del Sur de Europa es una idea pero luego dice que va a votar a favor. A ver si nos puede explicar esta contradicción. Porque si es una idea, su grupo va a votar a favor de esa idea en la medida que esto sea bueno para Barbate, ya que entendemos que esa Plataforma debe tener una repercusión especial en un ángulo entre Cádiz y Algeciras, que está abandonado absolutamente y Barbate está en el centro de ese ángulo. Si esa Plataforma supone como decía el Portavoz del Equipo de Gobierno la ampliación del punto PIF, o supone mejoras en el puerto para poder tener tráfico de personas o mercancías internacional, o supone que se haga una línea férrea entre Cádiz y Algeciras, o supone que se termine la autovía Vejer-Algeciras, o supone que se desarrolle la comarca de la Janda para que sea participe de esa Plataforma, encantados de la vida y más se desarrolla Barbate mucho mejor. Y si vienen a la tercera y ojalá que sea así, los fondos Edusi mejor para Barbate. Evidentemente no pueden estar de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz del Equipo de Gobierno en una parte, en la que dice que por culpa del Gobierno de la Nación no pueden acogerse a las subvenciones públicas, no es esto así. Se entiende por lógica que las subvenciones públicas piden a las administraciones que sean responsables, para lo que deben estar al día en Hacienda y Seguridad Social, de cuyo aumento son responsables todos los grupos que han formado parte del Gobierno Local. Desconoce si se van a incorporar a los fondos de ordenación de 2018 cuyo plazo termina el 7 de agosto, advertimos para no tener que estar aquí el día 6 intentado aprobar eso, a ver si hoy que estamos todavía a 2 si ustedes nos lo aclaran. Es una cuestión importante

23/57

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	23/57





SECRETARÍA GENERAL

porque ya da igual, no es que ustedes no se quieran acoger al 2018 porque piensen que ya con eso está solucionado el problema porque ya se acogieron en 2017, no sabemos muy bien cual es su criterio. Evidentemente el hecho de no estar al día con la Seguridad Social es una cuestión que hoy por hoy les corresponde a ustedes y el impago persiste todos los meses. Y si no es así desmíentármelo por favor y díganle a la población de Barbate que se está cumpliendo puntualmente con la Seguridad Social actualmente. Y entonces nos quedaremos todos más tranquilos. Pero evidentemente nos tendrán que decir por qué se están perdiendo esas subvenciones, esas oportunidades, esas ayudas que decía el Portavoz del Partido Popular, que no son por otra cosa que porque ustedes no están haciendo sus deberes en materia financiera y de hacienda, simple y claramente. Porque ustedes no han querido asumir en su mandato la responsabilidad que les corresponde como equipo de gobierno. No quisieron quedarse con los impuestos en Barbate, no quisieron hacer un servicio local de recaudación, no quisieron hacer nada, quisieron seguir haciendo lo mismo que hacían antes, no pagar a la seguridad social, darle los impuestos a Diputación, etc. Y se extrañan de que no vengan las subvenciones públicas y le echan la culpa al Gobierno de la Nación. Nosotros votaremos a favor de la idea de la Plataforma Logística del Sur de Europa, si es beneficiosa para Barbate pues nos alegraremos mucho.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular quien manifiesta que el Portavoz de Izquierda Unida ha dado una de cal y otra de arena. Pero donde realmente no se han enterado es en la propuesta de acuerdo que presenta el Grupo Andalucista, la propuesta la está basando en el futuro, para el año 2018. Aquí está diciendo que para los presupuestos de 2018 se dote con 100 millones, vamos a votar a favor pero evidentemente también hemos dicho que a lo mejor es corto, que se puede pedir más, que a lo mejor no es suficiente. En unos presupuestos que aún no se conocen, datos ni números pues habrá que tenerlo en cuenta, y verlo con más detalle. Como propuesta política está bien. Es una propuesta que abanderó Teófila Martínez. Pero hay que darle contenido. Pone ejemplo el paso del Estrecho, con su tránsito marítimo, que suponía desarrollo económico donde incluso estaba esta comarca. Cuando se dice que no vienen subvenciones por culpa del Gobierno, pues sí se dieron subvenciones, algunas habrá habido que devolver, otras se aplicaron pero sí han venido. Aquí se dió un dinero para que se atendiese el pago a la seguridad social, y se ha incumplido. Los Fondos EDUSI ni siquiera se pidió medida excepcional alguna. En la segunda junto a Vejer y Tarifa, la bandera Barbate y oportunidad fallida. Evidentemente participación a los demás nos habéis dado poca. Os quejáis de que no se os convoca por Subdelegación pero seguro que hay línea directa y atiende a cualquier Alcalde.

Finalmente Don Rafael Quirós del Grupo Socialista toma la palabra dirigiéndose al Portavoz del Partido Popular para decirle que la visita del Subdelegado del Gobierno o el Delegado del Gobierno en Andalucía del Gobierno de España al pueblo de Barbate para anunciar en la sede del Partido Popular que va a hacer una depuradora y a liberar la PIE, le parece una falta de respeto.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	24/57



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde manifiesta que a él también le parece mal pues ni se había anunciado y que vino a dar noticias que confunden a la ciudadanía.

Al Sr. García Perulles le manifiesta que el equipo de gobierno ha asumido su responsabilidad desde el primer minuto y que se han requerido medidas excepcionales como se han aplicado a otros municipios. Se está tratando de que se reconozca la singularidad de Barbate, con una ocupación de un 83%. Sabéis que hay una propuesta no de ley aprobada, que ahora tenemos la oportunidad de ponernos a trabajar todos juntos y tratar de buscar esa singularidad, ese trato distinto, para poder salvar ese escollo insalvable para poder pagar 6 millones de euros a la Seguridad Social y un millón de euros a Hacienda. Esa es la realidad. Se está pagando la deuda con Diputación, reconociendo que se está dando un buen trato y un buen servicio. Mientras que el anterior Presidente de la Diputación sólo viene a este pueblo a insultar a este Alcalde, no descartando el presentar una reprobación si no se disculpa.

El viaje a Estepona tuvo como finalidad traerme la firma del Protocolo de la Depuradora de Barbate, considerando que era un motivo suficiente. Se está pendiente de fijar fechas para su desarrollo. Habrá que llevar la disponibilidad de los terrenos y actualizar el proyecto. Nos tendremos que poner las pilas todos y cree que la Corporación remarará al unísono.

Respecto de los Fondos EDUSI indica que no podían haber accedido en la primera convocatoria porque no está al día con la Seguridad Social y Hacienda. Pero en reunión con la Presidenta de la Diputación para tratar de entrar directamente en la primera convocatoria con la Diputación Provincial. Desde el Partido Popular se le dice a la Diputación Provincial que no van a ir las diputaciones provinciales, pero sin embargo sí va a ir la Diputación Provincial de Málaga. Ese fué el motivante para que pudiésemos acceder a la segunda convocatoria, a la cual este Ayuntamiento va con los de Vejer y de Tarifa, pero el que tira del hilo conductor es este Alcalde y esta Corporación para que podamos estar en los Fondos Edusi en la segunda convocatoria y ahora mejor posicionados para la tercera convocatoria. Espero que ustedes ayuden en todo lo posible porque es interés general del municipio. Ya han dado un buen posicionamiento a los municipios que con más deficiencias en desempleo y en estabilidad social. Al ser uno de los pueblos con más desempleo nos dé un posicionamiento mejor para poder concurrir y acceder a la tercera convocatoria.

Nosotros sí hacemos medidas excepcionales y estamos trabajando. Para los planes de ordenación el plazo empieza el 4 de agosto y termina el 15 de septiembre. Estamos trabajando en preparar un borrador para sentarnos con todos los Portavoces para analizar, primero si los fondos de ordenación son buenos para Barbate y segundo, si podemos acogernos o no. Entre todos lo analizaremos y entre todos veremos la postura más correcta para que podamos aplicarlo, porque ir a unos fondos de ordenación que después no podamos cumplir...tampoco tiene mucho sentido. Yo estoy más por la labor de que el Gobierno tenga una medida excepcional para Barbate, como ya le dijimos en una moción que aprobamos en la que le dijimos la forma de quitar la deuda, porque en diez años es muy probable que no podamos

25/57

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	25/57



SECRETARÍA GENERAL

pagar ningún préstamo bancario, porque no se nos regala nada, se hacen unos préstamos bancarios. Cuando tengamos todos los papeles, nos sentaremos y tomaremos las decisiones oportunas.

Hay algo que quiero recordar para todos los que defienden tanto al gobierno, al de ahora y a los anteriores, hay una osa muy clarita. No se reparte el euro igual para los andaluces que para el resto de España. Un catalán y un vasco siguen valiendo a día de hoy más que un andaluz. Si el reparto fuera por número de habitantes de Andalucía, muchos millones se quedan en el tintero. Es una reclamación histórica del Partido Andalucista que ningún color político ha tenido nunca en cuenta a la hora de repartir más de cuatro mil millones de euros que se quedan en el tintero en el reparto a Andalucía.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada con diez votos a favor (4 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Dña. M^a José Corrales López) y tres abstenciones del Grupo Municipal Somos Barbate.

PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Arreglo y acondicionamiento de las pasarelas y accesos a las playas.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Muchos vecinos se quejan del mal estado y la falta de accesibilidad y medios a las playas de nuestro municipio.

El Grupo Municipal del Partido Popular SOLICITA:

Se inste a las administraciones competentes al inmediato establecimiento y mantenimiento de las instalaciones necesarias y adecuación de las zonas, y se instalen pasarelas para el acceso de todos y con especial interés para las personas con problemas de movilidad en todas las playas de nuestro municipio, ya que todos tenemos derecho al disfrute de nuestras maravillosas playas.”

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del grupo proponente, Sr. Martínez Malia quien hace una breve exposición de los motivos de esta moción y de los acuerdos a adoptar.

El Portavoz de IULV-CA, D. Luís García Perulles, abre el turno de intervenciones mostrando su satisfacción de que se presenten proposiciones al pleno en las que se pueden tratar asuntos de la localidad que si la hubiese presentado su grupo sería un ruego y no una

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	26/57





SECRETARÍA GENERAL

proposición. Al no haber estado el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa pues quizá el criterio fué más lapso, y se ha traído esta proposición que no deja de ser un ruego, porque la administración competente es el Ayuntamiento. Les preocupa lo que se plantea aquí, van a votar a favor. Considera necesaria la conservación de las instalaciones, no sólo las pasarelas, sino las casetas de salvamento y socorrismo que se quedan todo el invierno, se malogran en la Playa del Carmen y supongo que en otras playas y traslada su preocupación por la acumulación de basuras que han podido ver en la playa de Zahora hace pocas fechas o ese tipo de cosas que afean nuestras playas y perjudican la joya más importante que tenemos para nuestro desarrollo.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, recuerda que pidieron una solución para los ruegos y preguntas pero no comparten la decisión del cambio del orden de intervención en el Pleno ya que se llevan años interviniendo en orden de menor a mayor número de representantes municipales. En relación a la propuesta, puntualiza que la instalación es competencia de Costas, a la que solicitan que las aumenten, y el mantenimiento del Ayuntamiento, al que solicitan que se mejore, por ejemplo barrido de las pasarelas. Anuncia el apoyo a la propuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, anuncia el voto a favor de la propuesta, y que se han adelantado ya que se han acogido a una subvención a través de Fondos ITI y a través de unos fondos subvencionables de la Junta de Andalucía, pero esta última nunca vino, aún siendo admitida. Puntualiza que las playas de la Hierbabuena y El Botero son competencia del Parque Natural, de la Delegación de Medio Ambiente; las instalaciones también son competencias de Costas y parte del Parque Natural y Delegación de Medio Ambiente. El mantenimiento es competencia del Ayuntamiento en las playas urbanas, las demás se mantienen por ética. Desde hace años el Ayuntamiento de Barbate recoge basura de la Hierbabuena, del Botero, y traslada su agradecimiento a la plantilla que realiza de forma excepcional esta labor a lo largo de los veintiséis kilómetros de costas, desde Zahora hasta Zahara de los Atunes. En cuanto a la accesibilidad dice que en los últimos años han gastado más de diez mil euros en pasarelas y en accesos a personas con movilidad reducida, intentando adaptar paulatinamente las playas para ellos, como las playas Virgen del Carmen de Barbate y de Zahara y reconoce que queda mucho por hacer. Agradece a la Delegación de Medio Ambiente que a través de un proyecto Europa Conhabit haya hecho tres pasarelas en la playa de Caños de Meca. Añade que han comprado una pérgola para que no pasen calor y unas sillas anfibia. Intentamos poner nuestros conocimientos, nuestras inversiones y nuestras infraestructuras ponerlas en valor dentro de nuestras escasas posibilidades dentro de nuestras competencias. Insta a Demarcación de Costas, al Partido Popular y a la Delegación de Medio Ambiente para que continúen sus labores de regeneración de arenas, acondicionamiento y movimiento de arenas en Caños de Meca y a que atienda a las solicitudes realizadas por el Equipo de Gobierno para mejorar las playas con accesos de movilidad reducida lógicos y normales y tenerlas acondicionadas en Semana Santa. Recojan nuestras solicitudes y ponganlas en marcha y nosotros también aportaremos nuestro granito de arena en este caso.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

27/57

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	27/57



SECRETARÍA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, agradece el apoyo de todos los grupos municipales y se ha demostrado que no es un ruego porque hay administraciones implicadas y no es crítica, es una realidad. Las playas tienen que tener sus plazos, mencionado que hasta hace poco no se ha puesto el balizamiento de la playa del Carmen. Hay una serie de cuestiones que se pide y se exige a otras administraciones pero el trabajo del Ayuntamiento este año como el anterior ha dejado mucho que desear en tema de playas.

La Sra. Picazo aclara que la Hierbabuena es una playa natural, pero no pertenece al Parque Natural, y añade que en el Plan de Playas se dispone de esas playas para colocar sus papeleras, para instalar chiringuitos, para llevaros el dinero de la recaudación de esos chiringuitos y la competencia de limpieza y mantenimiento es del Ayuntamiento. Es desde ahora, de antes y de siempre.

El Sr. Alcalde aclara que los ingresos económicos son para reinvertirse en la mejora de los servicios de estas playas y su fiscalización se lleva a cabo por la empresa pública INNOBAR. Añade que se pide unidad de las administraciones en la realización de sus competencias.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los trece miembros asistentes al acto (4 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Dña. M^a José Corrales López).

PUNTO 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Climatización de los colegios de Barbate y criterios de selección del Plan de Choque.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Como consecuencia de la ola de calor sufrida el pasado mes de Junio se puso en evidencia la falta de adaptación de las instalaciones educativas de Barbate. La Junta de Andalucía se vio obligada a permitir la finalización anticipada del curso escolar ante las críticas de los padres y madres y la realidad de que las altas temperaturas hacían imposible la asistencia a clase en condiciones normales.

Esta situación ha originado una importante presión social para que la Junta de Andalucía como administración responsable de los colegios de nuestra ciudad invierta en la educación de

28/57

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	28/57



SECRETARÍA GENERAL

nuestros hijos y destine los fondos necesarios para que los niños y niñas de nuestro pueblo puedan recibir sus clases en condiciones normales y sin tener que estar sometidos a altas temperaturas que dificultan su aprendizaje y ponen en riesgo su salud.

Sin embargo, al principio del mes de Julio, la Junta de Andalucía anunció un Plan de Choque de climatización de Centros educativos del que sólo se verían beneficiados 51 colegios de los 4.456 centros que hay en toda Andalucía lo que sólo un 1% de los colegios de Andalucía. En la provincia de Cádiz son sólo cuatro centros educativos han sido seleccionados por la Junta de Andalucía: CEIP LA UNIÓN (Jerez de la Frontera), CEIP ISABEL LA CATÓLICA (La Línea de la Concepción), CEIP PADRE JOSÉ CASAL CARRILO (San Fernando) y CEIP PERAFÁN DE RIVERA (Paterna de Rivera).

Las madres y padres de toda Andalucía han calificado el anuncio de este Plan de Choque como una “pantomima” a la vista de que la inversión y las actuaciones previstas son ridículas en relación a las necesidades reales.

En Barbate no se ha seleccionado ningún centro y la AMPAS desconocen los criterios seguidos por la Consejería de la Junta de Andalucía para la selección de los colegios a la vista que en nuestra localidad existen centros educativos con deficiencias de climatización muy importantes.

El Grupo Municipal del Partido Popular al Pleno Corporativo del Ayuntamiento

SOLICITA

1.- Manifestar a la Junta de Andalucía el descontento, y la disconformidad al Plan de Choque de Climatización anunciado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por ser claramente insuficiente, alejado de las necesidades reales de la educación de nuestra localidad y una falta de respeto a las madres y padres por no haber contado con su opinión para la selección de los centros beneficiados.

2.- Solicitar a la Junta de Andalucía que aclare cuales han sido los criterios seguidos para la selección de los centros educativos anunciados y los motivos por los que no ha seleccionado ningún centro educativo de nuestra localidad.

3.- Solicitar de forma urgente a la Junta de Andalucía la ampliación del Plan de Choque aumentando su dotación presupuestaria para proceder a la climatización de los colegios de nuestra localidad.”

El Portavoz del Grupo proponente da lectura íntegra a la moción.

Dña. Ana Pérez, Concejala-Delegada de Educación del Ayuntamiento de Barbate, manifiesta que cada año con el aumento de las temperaturas se repite el problema en los colegios de la comunidad que al no tener aire acondicionado, a veces en las aulas se superan temperaturas de treinta grados, y dar clases en estas condiciones es casi imposible, cuando la normativa establece un tope de veintisiete grados en los centros de trabajo en los que se desarrollan actividades sedentarias propias de oficina. Solicita que se instale aire

29/57

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	29/57





SECRETARÍA GENERAL

acondicionado en los centros educativos, del mismo modo que lo hay en hospitales y centros públicos de la Junta de Andalucía. Menciona que en este plan de choque las actuaciones son mínimas, cuatro colegios en Cádiz, 51 en Andalucía, donde hay casi de cinco mil centros escolares. Desconocen qué centros han seleccionado y anuncia el voto a favor para instar a la Junta de Andalucía a que coloquen aire acondicionado en los centros educativos de Barbate y de toda Andalucía.

D. Rafael Quirós Cárdenas, Concejal del Grupo Municipal Socialista, menciona que este problema se ha suscitado en la última ola de calor que se produjo en el mes de mayo en la que los termómetros llegaron a cuarenta y ocho grados. Hay un plan de choque que cree insuficiente, 50 colegios en toda Andalucía. Desconoce también los criterios de selección, supone que habrá prioridades. Anuncia el voto a favor y señala la urgencia de un plan integral para todos los colegios de Andalucía, ya que es te plan de choque es insuficiente. Solicita a la Concejal que si hay algún colegio con alguna necesidad perentoria, se lo haga llegar a la Delegación de Educación de Cádiz para que entre dentro de los colegios con preferencia porque va a ser escalonado según le comenta la Delegada.

D. José Manuel Martínez Malia, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que a veces no se puede justificar lo injustificable, aludiendo a la intervención del Sr. Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista que ha puesto como excusa ola de calor puntual, y dice que de los centros elegidos en Andalucía son uno de La Línea y otro en San Fernando, preguntando la diferencia de temperatura de estos centros con los de Barbate. Los criterios los desconocemos. Es una necesidad. Menciona que en invierno sufren las inclemencias del frío. Agradece a los grupos el apoyo a la moción.

El Sr. Alcalde asegura que han mantenido contactos con el Delegado Territorial de Educación, D. Juan Luís Belizón, para trasladarle todas estas demandas de las necesidades de los centros educativos de Barbate, principalmente, la necesidad de quitar los módulos en el colegio de Zahora.

Siendo las 11:40 horas se ausenta definitivamente Don David Rodríguez Porras, y ya no vota en este punto.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los doce miembros asistentes al acto (4 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Dña. Mª José Corrales López).

PUNTO 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Proyectos a ejecutar por la Junta de Andalucía con los 1.088 millones de euros extra que va a recibir del Estado.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	30/57



SECRETARÍA GENERAL

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el presente año ha supuesto, entre otras medidas, que las Comunidades Autónomas recibirán la actualización del incremento de las entregas a cuentas correspondientes al año 2.017, que aumentan gracias a los buenos resultados de las reformas y políticas desarrolladas por el PP en el conjunto del Estado.

ANDALUCÍA recibirá **18.552 MILLONES** de euros. De ellos, 17.315 millones por entregas a cuenta correspondiente a este ejercicio más 1.237 millones de euros correspondientes a la liquidación definitiva del año 2.015, lo que supone un **INCREMENTO de 1.088 MILLONES**, es decir, **un 6,2% más frente a lo recibido en 2.016** y que ascendió a la cantidad de 17.464 millones.

El PP-A considera que una buena gestión de esos 1.088 millones de euros adicionales que se van a recibir este mismo año podrían venir a dar solución a muchos de los problemas existentes y por tanto a cubrir necesidades primordiales de los andaluces en materias básicas del Estado del Bienestar. Siendo conscientes de la falta de voluntad, de la incapacidad y de la ineficacia permanente en la gestión en que se encuentra sumida la Junta de Andalucía, y ante la oportunidad de dar un giro firme a esta desgraciada inercia lesiva para los andaluces, es necesario dar respuesta adecuada al destino de esa mayor financiación, poniendo en marcha una buena planificación y una correcta y eficiente gestión económica del importe recibido en ámbitos tan elementales como son la sanidad, la educación y las políticas sociales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que los **1.088 MILLONES** de euros extra se distribuyan y destinen de la siguiente manera:

A) Para **SANIDAD** la cantidad de **265 MILLONES** de euros de los cuales:

-225 MILLONES a construir o terminar las infraestructuras sanitarias prometidas pero no realizadas en las distintas provincias andaluzas.

.ALMERÍA: avanzar el **Hospital Materno Infantil** destinando para ello **30 millones** de euros.

.CÁDIZ: **Inicio del Nuevo Hospital y terminación del HARE de la comarca de la Janda** destinando para ello **30 millones** de euros.

31/57

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	31/57





SECRETARÍA GENERAL

.CÓRDOBA: inicio del CHARE de Palma del Río destinando para ello **30 millones** de euros.

.GRANADA: finalización del CHARE de La Alpujarra prometido desde 1.997 destinando para ello **10 millones** de euros.

.HUELVA: inicio de los CHARES de Bollullos y Aracena y la construcción de los Centros de Salud de Gibraleón, Valverde del Camino e Isla Chica destinando para ello **25 millones** de euros.

.JAÉN: ciudad Sanitaria destinando para ello **45 millones** de euros.

.MÁLAGA: construcción del Tercer Hospital y la ampliación del Costa del Sol destinando para ello **30 millones** de euros.

.SEVILLA: puesta en funcionamiento del Hospital Vigil de Quiñones (Antiguo Hospital Militar) destinando **25 millones** de euros.

.40 MILLONES para la contratación de 1.300 médicos y 2.300 enfermeros a jornada completa durante todo el periodo estival.

B) Para POLÍTICAS SOCIALES la cantidad de **753 MILLONES** de euros destinando

.350 MILLONES para eliminar la lista de espera de grandes dependientes y dependientes severos en Andalucía en un plazo máximo de un año y reducir al máximo la lista de espera de los dependientes leves y moderados.

.353 MILLONES para PLANES DE EMERGENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL para las zonas deprimidas en las provincias.

.50 MILLONES para un PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL en el Polígono Sur de Sevilla.

C) Para EDUCACIÓN 70 millones de los cuales:

.50 MILLONES para la ELIMINACIÓN COMPLETA de las AULAS PREFABRICADAS y para ACTUACIONES prioritarias de CLIMATIZACIÓN en INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

.20 MILLONES para ayudas a los ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, FP, BACHILLERATO Y ESO mediante BECAS para el APRENDIZAJE de IDIOMAS y BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA así como una línea de PRÉSTAMOS de **hasta 12.000 euros** a interés cero para estudios de MASTERS Y POSTGRADOS.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).”

La Presidencia cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo proponente, Sr. Martínez Malia, quien manifiesta que va a dar lectura a la moción pues contiene una exposición de motivos muy clara.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	32/57



SECRETARÍA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, inicia el turno de intervenciones mostrándose de acuerdo con que el Gobierno destine las cantidades económicas que estipule para destinarlo a Andalucía, pero creen que hablar de la recuperación de la crisis para las clases populares es falso ya que siguen existiendo empleos precarios, la juventud sigue teniendo que marcharse a trabajar fuera de su entorno en busca de empleo. Pero si este dinero sirve para que de alguna manera pueda mejorar la situación de esas clases populares pues bienvenido sea. Por eso van a votar a favor aunque en general no estén de acuerdo con las medidas que se concentran. Añade que no son partidarios de mercantilizar la educación con créditos, aunque sean sin interés para estudios de master y postgrado. Entrando en la materia que se plantea, estaría bien, que ya por pedir, por hacer la Carta a los Reyes Magos que hace el Grupo Popular en esta proposición, que pudiéramos hablar de cosas que se pudieran hacer aquí en Barbate que es uno de los pueblos con mayor índice de paro y de exclusión social de Europa.. En materia sanitaria se debería solicitar la ampliación de la Casa del Mar o la construcción del nuevo centro de salud que se ha quedado parado desde la visita del Delegado de la Junta de Andalucía, lo que piensan seguir exigiendo desde Izquierda Unida, así como la dotación de materiales y de personal. También se podría aprovechar para expropiar al Sr. Pascual los terrenos para que se pueda instalar la línea eléctrica necesaria para abrir el hospital y ya solo faltaría la actuación del Ayuntamiento de Vejer que se comprometió en un convenio con la Junta de Andalucía. En cuanto a políticas sociales, extraña que el Partido Popular de Barbate no haya incluido una enmienda a la moción que le han enviado desde Sevilla o Madrid, que incluyese, aquí en Barbate es absolutamente necesario planes de inclusión social, de emergencia social y habitacional, y si el Ayuntamiento no tiene dinero que sea el estado el que lo facilite. En materia de educación, se debería solicitar la eliminación de las aulas prefabricadas de Zahora, y solicita al Alcalde que explique al Pleno y a la ciudadanía el trabajo que está llevando a cabo en este sentido.

D. Rafael Quirós Cárdenas, Concejal del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto a favor de la propuesta, pero puntualiza que les faltan inversiones para Barbate, y asegura que en 2015 correspondían a Barbate 1.237 millones de euros correspondientes a la liquidación definitiva, pero no se dieron, por lo que ahora se reciben. Añade que el HARE está terminado y costó veintiún millones de euros, está licitada y adjudicada la maquinaria y falta que el Ayuntamiento de Vejer de cumplimiento a la construcción de la depuradora y a la construcción de la línea eléctrica. Dice que el Gobierno debe cumplir con la Junta de Andalucía en abonar el 50% que le corresponde de la Ley de la Dependencia, que en la actualidad está pagando el 80% la Junta de Andalucía y el 20% lo abona el Gobierno. Y que se incluya alguna inversión para Barbate, bien sea la cesión de la Casa del Mar para que se pueda hacer la ampliación o el nuevo Centro de Salud en el Zapal, y otras actuaciones que serían importantes para el municipio.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, anuncia el voto a favor de la propuesta y también se alegra de que tengan en cuenta el hospital de la

Código Seguro De Verificación:	BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Página	33/57





SECRETARÍA GENERAL

Janda, Creen que se debería haber hecho una mesa de trabajo antes con los grupos políticos para ver de llenar las deficiencias y necesidades directas de Andalucía para invertir este dinero.

El Sr. Martínez agradece a los grupos el apoyo a la propuesta y señala al Sr. García Perulles que en ella se contemplan 353 millones para planes de emergencias para las zonas deprimidas en las provincias, donde se incluye la posibilidad de la entrada de Barbate. Puntualiza al Sr. Quirós que el HARE de la Comarca no está terminado, por mucho que se quiera decir. Esta es una de las propuestas que desde Barbate se hizo hincapié y se ha incluido, la terminación del Hare de la Comarca de la Janda. Además de los grandes dependientes, ley que salió sin financiación, pero que siempre se intenta solucionarlo, serían unos 300 millones de euros para este tipo de políticas tan necesarias.

El Sr. Alcalde expresa su deseo que la mayor parte de esa ayuda económica viniese para Barbate, asegurando que en la próxima reunión técnico-política les informarán de que el HARE está casi terminado, las informaciones apuntaban a que solo faltan las conexiones eléctricas, telefónicas y de antena; además de la dotación de personal y ponerlo en marcha. Expresa su deseo de que se destine a educación, infraestructura o cualquier otra circunstancia necesaria en Barbate. Presenta dos opciones para la mejora del colegio de Zahora; una, darles terreno para tener disposición para el desarrollo de un nuevo colegio en Zahora, lo que debe venir del desarrollo urbanístico de alguna de las parcelas. Y la segunda opción planteada por el Equipo de Gobierno a los técnicos de la Junta de Andalucía y al Sr. Delegado, una reestructuración de la parcela en la que se ubicase el nuevo colegio donde están los módulos, y la zona de equipamiento quedase en la zona actual donde está el colegio. En contra de la manifestación hecha por el Sr. García Perulles, deja claro que en la reunión mantenida en la Casa de la Cultura se comprometió a no renunciar a la mejora y ampliación de la Casa del Mar o el nuevo centro de Salud, a las nuevas instalaciones de todo lo solicitado, y, por lógica, si va a haber un hospital comarcal en Vejer, lo lógico es que la mejora de las infraestructuras se ubique en Barbate.

Siendo las 12:00 horas se ausenta Don Luís García Perulles del Grupo Municipal IULV-CA, no votando en este punto.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada con once votos a favor (4 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 de la Concejal no adscrita Dña. Mª José Corrales López) y una abstención del Grupo Municipal IULV-CA al encontrarse ausente del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Siendo las 12:05 horas se incorpora el Sr. García Perulles para la defensa de su propuesta, punto 10 del orden del día y vota ya en este punto.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	34/57



SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA: En solidaridad con las manifestaciones en el Rif.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

”El pasado mes de octubre, Mohssine Fikri, vendedor ambulante al que la policía requisó el producto del que dependía su sustento familiar, murió tratando de rescatar la mercancía de un camión de basura, en el que Mohssine fue asesinado al triturarlo por orden policial. Desde entonces, se suceden manifestaciones en diferentes puntos del RIF y del conjunto de Marruecos.

Las protestas exigen el fin de la marginación de comunidades enteras, la precaria situación económica a la que les han empujado las medidas neoliberales del Gobierno marroquí, y la mejora de los accesos a los servicios públicos, además de denunciar la corrupción y la militarización de la zona.

Las autoridades marroquíes han respondido reprimiendo las protestas sociales con brutalidad, y como consecuencia se ha producido una oleada de redadas y detenciones de decenas de manifestantes, activistas y blogueros que han ido documentando y publicando en redes sociales los acontecimientos desarrollados desde octubre. La detención de Nasser Zazafi, líder del Movimiento Popular de Alhucemas, lejos de conseguir su objetivo de frenar la movilización, la ha intensificado.

Entre el 26 y el 31 de mayo de 2017, las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a 71 personas tras las protestas de Alhucemas y en las ciudades vecinas de Imzouren, Beni Bouayach y Nador. Algunas protestas acabaron en enfrentamientos en los que los manifestantes arrojaron piedras contra las fuerzas de seguridad y estas, en ocasiones, usaron cañones de agua y gas lacrimógeno contra las personas que protestaban y hubo decenas de detenciones. A día de hoy, han sido detenidos más de cien personas, entre las que se encuentran mujeres como Silya Ziani, otra de las dirigentes de la protestas.

A pesar de la represión que están sufriendo quienes protestan, las manifestaciones no han cesado, llegando a superar las 100.000 personas en algunas ocasiones.

Además las mujeres han adquirido un rol protagónico en estas movilizaciones.

En varias ciudades de Europa se están realizando concentraciones y manifestaciones de solidaridad con el pueblo del Rif, desde aquí no podemos permanecer indiferentes ante lo que ocurre a unos pocos kilómetros, en el país vecino de Marruecos.

Lejos de exigir el respeto a los derechos humanos, las autoridades españolas se han situado como cómplices de esta situación. La colaboración estrecha que se mantiene con la

35/57

Código Seguro De Verificación:	BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Página	35/57



SECRETARÍA GENERAL

monarquía corrupta y autoritaria de Marruecos da soporte político a esta represión, y que duda cabe que la estrecha relación que desde este equipo de gobierno municipal de Barbate se ha establecido con esas autoridades también debe ser considerada un sustento de esa represión.

Por todo ello, EL GRUPO MUNICIPAL DE IU LV CA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Expresar nuestra solidaridad con los rifeños y rifeñas, así como con el conjunto de Marruecos.

SEGUNDO.- Condenar la represión y las detenciones que están sufriendo los manifestantes.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno Central, Grupos Parlamentarios en el Congreso y Senado, Parlamento Europeo y Embajada de Marruecos en España.”

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, agradece al Grupo Municipal Socialista su alusión antes al cambio en el orden de las intervenciones, y manifiesta que van a realizar un ruego sobre la modificación del orden de las intervenciones en el Pleno para que las proposiciones se lleven de mayor a menor representación, que ha adoptado el Sr. Alcalde de forma unilateral y contraviniendo una tradición que ha existido en este Ayuntamiento durante décadas.

El Portavoz del Grupo proponente hace una amplia exposición sobre el contenido de la propuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, abre el turno de intervenciones mencionando que Pro Derechos Humanos se ha manifestado en relación a este grave asunto y que la comunidad internacional está actuando sobre este asunto. No considera cierto que el Gobierno de España sea cómplice del gobierno corrupto ni de Maduro en Venezuela, sino que ha pedido que pongan fin a esto por la mala imagen internacional y por la necesidad de ser solidario ante el trato que reciben estas personas.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, expresa la total condena de su grupo a todas las represiones que hay en el mundo y están cansados de las acusaciones que vierte el Portavoz de Izquierda Unida libremente contra el Alcalde y el Equipo de Gobierno. En esta moción que no tiene nada que ver con Barbate y su Ayuntamiento se le acusa al Equipo de Gobierno de cómplices, de corruptos, de autoritarios. Por ello ruegan al Sr. García Perulles que retire este punto de la propuesta, de otra forma, tendrán que votar en contra y ponerlo en conocimiento de la entidad oportuna.

El Sr. García Perulles cree que la propuesta no se ha leído correctamente o de forma malintencionada porque de otra manera no se entiende la falsa acusación, ya que el Grupo de Izquierda Unida habla de la estrecha relación que mantiene el Equipo de Gobierno con las autoridades del norte de Marruecos, siendo evidentes que mantienen lazos de hermandad con

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	36/57



SECRETARÍA GENERAL

esas autoridades, y no se habla de corrupción y lo que esperan es que les pidan el respeto estricto a los derechos humanos, porque si no lo hacen, son cómplices de la represión. Exige también respeto a los derechos humanos en Venezuela y en todos los territorios. Desconoce en qué ha pedido el rey de Marruecos poner fin a la represión, porque si lo hubiese querido, ya lo hubiera hecho y hubiera puesto en libertad a los y las manifestantes del Rif. Desde el Grupo de Izquierda Unida condena la represión en todo el mundo, sobre todo cuando no tiene un sentido jurídico y legal. Cualquier dictadura como la de Marruecos o como cualquier otra será siempre condenada por el Grupo de Izquierda Unida.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, reconoce que a veces en las exposiciones de motivos se dicen cosas duras que no caben y que lo ha padecido durante años, pero a la hora de votar, entienden que votan la propuesta, por lo que van a votar a favor.

El Sr. Alcalde dice que parece que están en la ONU, y menciona lugares del mundo en los que el comunismo, Venezuela, Corea del Norte, Cuba, termina convirtiéndose en una dictadura por la adquisición de poder en una sola persona, regímenes que el Sr. Perulles obvia. Traslada lo expuesto literalmente en la propuesta: “la colaboración que se mantiene con la monarquía corrupta y autoritaria de Marruecos da soporte político a esta represión que sin duda cabe que la estrecha relación de este Equipo de Gobierno Municipal de Barbate ha establecido con esas autoridades también debe ser considerada sustento de esa represión”. Nosotros no sostenemos ninguna represión de nadie y argumenta que es por esto por lo que no pueden aprobar la propuesta. Del mismo modo que se ha presentado a este Pleno un ruego por el que se solicita consultar a todos los pescadores de Barbate en asuntos relacionados con la pesca, o que convoquen al Consejo Local de Pesca, le pregunta si ha consultado a los pescadores que el Ayuntamiento vaya en contra de Marruecos, a todas las familias que tienen que faenar allí. Pregunta al Portavoz de Izquierda Unida qué interés tiene con esto y le reprocha que tiene la intención de cortar cualquier beneficio para el municipio, pretendiendo el fin de este Equipo de Gobierno y su Alcalde. El Sr. Alcalde afirma que tienen negociaciones con el Gobierno de Marruecos, un Gobierno legítimo reconocido internacionalmente. Justifica el voto en contra de la moción porque no están sosteniendo ninguna monarquía autoritaria y porque no ha consultado este tema con los marineros.

Ante la sugerencia del Sr. Quirós Cárdenas de que intervenga el Portavoz de Izquierda Unida para zanjar este tema, la Presidencia responde que el orden y las intervenciones la establece el Alcalde y que ya ha tenido dos intervenciones.

Siendo las 12:20 horas se ausenta definitivamente Don Nicolás Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate y ya no vota en este punto.

Siendo las 12:15 horas se ausentan y no votan en este punto Don Andrés Galindo Cabeza del Grupo Municipal Somos Barbate y Doña María José Corrales López, Concejal no adscrita.

Código Seguro De Verificación:	BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Página	37/57



SECRETARÍA GENERAL

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada con cinco votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal IULV-CA), cuatro votos en contra del Grupo Municipal Andalucista y dos abstenciones de Don Andrés Galindo Cabeza del Grupo Municipal Somos Barbate y de Doña M^a José Corrales López, Concejales no adscritos, al encontrarse ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

PUNTO 11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA: Para la mejora de las infraestructuras necesarias en los cruces entre las carreteras A-314 y N-340 y A-396 y N-340.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

En el cruce entre la A-314 (Vejer de la Frontera – Barbate) y la N-340 habitualmente todos los veranos se producen retenciones de tráfico en el acceso desde la carretera autonómica a la carretera estatal.

El acceso a dicha carretera nacional desde Barbate además se realiza mediante una incorporación con un stop sumamente peligroso para pasar a un carril de aceleración entrando por la zona izquierda de la carretera estatal dirección Chiclana de la Frontera.

Eso sin contar con la afluencia de vehículos hacia Barbate teniendo que tomar un giro a la izquierda en la misma confluencia del stop que antes mencionábamos, que igualmente es sumamente peligroso.

Es sabido además que la curva de entrada o salida a las intersecciones de esta carretera se ha cobrado varias víctimas mortales en los últimos años, siendo particularmente grave el accidente en el que se produjeron cuatro fallecidos hace algunos años.

En el cruce entre la A-396 y la N-340 más conocido como “cruce de la Barca de Vejer o cruce de Ignacio Castro”, año tras año se vienen provocando enormes retenciones en la época de verano debido al incremento de turismo de playa en el litoral de la comarca de la Janda y en dirección hacia las playas de Barbate y Zahara de los Atunes.

Las largas caravanas de vehículos pueden ocupar kilómetros de vía con varias horas de retención en algunos casos y es uno de los 29 puntos con más siniestralidad de la provincia durante 2016.

Las vías de comunicación de los pueblos tanto del litoral como del interior de esta comarca fueron objeto hace unos años de una serie de mejoras que no alcanzaron los

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	38/57



SECRETARÍA GENERAL

mencionados cruces, que se ven colapsados sin capacidad para absorber la masiva afluencia de vehículos que circulan a diario en temporada estival.

Este serio inconveniente se convierte en un foco de conflicto, ya que el problema afecta desde hace años a estos cruces y repercute de manera negativa al turismo de la zona y en el trasiego diario de los residentes de los municipios del entorno, tanto de los costeros como del interior que tienen que desplazarse a otros municipios por motivos laborales o para realizar gestiones de otra índole.

En los últimos años el malestar ciudadano ha ido creciendo haciéndose visible en las redes sociales donde se han realizado campañas ciudadanas para conseguir una solución definitiva al problema, que evidentemente pasa por la continuación de las obras de la A-48 en el tramo Vejer de la Frontera – Algeciras.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL DE IU LV CA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO A ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES

ACUERDOS:

Instar al Ministerio de Fomento y a la Consejería del Obras Públicas de la Junta de Andalucía a que se inicie con carácter de urgencia la realización de las infraestructuras necesarias para mejorar las condiciones de circulación en los cruces entre las carreteras autonómicas A-314 y A-396 con la carretera estatal N-340.

Instar al Ministerio de Fomento a que agilice el desdoblamiento de la A-48 en el tramo Vejer de la Frontera – Algeciras.

Instar al Ministerio de Fomento a que mientras no se acometan las obras necesarias en la zona, se opte por una solución provisional con la instalación de rotondas u otras medidas.

Instar a la Subdelegación del Gobierno de Cádiz y a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil a que refuercen el número de efectivos de tráfico para regular y vigilar el tráfico de la zona sobre todo los fines de semanas.

Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en Cádiz y al Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.”

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo proponente manifestando que esta proposición es lo más cercano que hemos sabido poder llevar para poder hablar de problemas de Barbate sin tener que llevar a los ruegos y también se llevó proposición parecida por parte de su compañero Antonio Alba a la Diputación en el último Pleno. Tiene que ver con la mejora de las infraestructuras necesarias en los cruces de las carreteras que están en la Venta Castro y el cruce de la Barca de Vejer. Hace una exposición del contenido de la propuesta así como de los acuerdos a adoptar.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	39/57



SECRETARÍA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, anuncia el apoyo a la propuesta mostrándose a favor del desdoble de la carretera A-48 y que se minimicen los riesgos posibles de la circulación, dados los embotellamientos que se producen en el cruce de Medina y la salida de la Barca hacia la Nacional.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez, dice que ven cómo Barbate se está convirtiendo en un referente turístico, por lo que esta propuesta es una reclamación histórica de todos los grupos, de la necesidad del desdoblamiento de la carretera. Anuncia el voto a favor.

Siendo las 12:25 horas se incorpora Don Andrés Galindo Cabeza del Grupo Municipal Somos Barbate, y ya vota en este punto.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes en el acto (4 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA), y una abstención de la Concejala no adscrita Dña. M^a José Corrales López por ausencia.

Siendo las 12:35 horas se ausenta definitivamente Don Rafael Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista.

Siendo las 12:45 horas se incorpora Doña María José Corrales López, Concejala no adscrita.

12.- TURNO DE URGENCIAS

12.1.- REPROBACIÓN DEL CONCEJAL SERGIO ROMÁN GUTIÉRREZ

No se puede aprobar la urgencia porque no hay quórum de asistencia ya que para su aprobación es necesaria mayoría absoluta. Por tanto, se queda sobre la mesa.

El Portavoz de IULV-CA, D. Luís García Perulles, menciona que el Reglamento especifica que para aprobar una urgencia es necesaria únicamente mayoría, en el artículo 65, párrafo segundo dice: “antes de entrar en el debate el asunto deberá ser declarado urgente por la Corporación por mayoría”. La Sra. Secretaria General aclara que no establece si es absoluta o no, entonces, a falta de ese establecimiento, en cuanto al régimen de mayorías, nos regimos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento Estatal donde establece, cree que en el artículo 83, que la mayoría tiene que ser absoluta para aprobar la urgencia de una moción de urgencia.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	40/57



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. García Perulles, atendiendo al derecho de participación política, cuando hay que interpretar el artículo 65, párrafo segundo, dice que se aprobará por mayoría, sin especificar si simple o absoluta, habrá que tomar la decisión por la participación política y por tanto se requerirá una simple mayoría, porque si fuera absoluta, lo habría reflejado el artículo citado. Por tanto habrá que aplicar la interpretación más favorable a la participación política.

La Sra. Secretaria argumenta que informa al Pleno, y el Portavoz de IULV-CA discrepa diciendo que interpreta, por lo que le ruega que haga una interpretación favorable a la participación política, no a la no participación política. Y no restrinja y exija una mayoría absoluta para adoptar esa decisión cuando no lo dice el Reglamento.

El Sr. Alcalde dice que la Sra. Secretaria está realizando la consulta, y esta explica que se va a la normativa superior, estatal, sin interpretaciones, ya que el reglamento dice que a falta de regulación expresa en el Reglamento Municipal, se instará a lo establecido en el Reglamento Orgánico Estatal que establece que es una mayoría absoluta. El Sr. García Perulles discrepa porque considera que el citado artículo recoge lo que hay que hacer y el Sr. Alcalde responde que la Sra. Secretaria asesora al Pleno y deben regirse por ello. Por lo que el asunto se queda sobre la mesa, teniendo la posibilidad de presentar el asunto en el próximo Pleno, sin ser necesaria ya la mayoría absoluta para votar la urgencia ya que se dictaminará en las Comisiones Informativas.

El Sr. García Perulles solicita que conste expresamente su protesta ya que están laminando la participación política del resto de grupos que no tienen a todos sus Concejales, a excepción de Izquierda Unida, que está presente, y que el artículo 65, párrafo dos del Reglamento dice perfectamente cómo hay que actuar y que se aprobará la urgencia por mayoría, por tanto se puede someter porque hay quórum suficiente de asistentes para someter a votación la urgencia y que se apruebe o no con la mayoría correspondiente. Si no, dice que el Sr. Alcalde estará una vez más laminando la participación política de los Concejales y vulnerando sus derechos fundamentales.

El Sr. Alcalde responde que los Concejales deben asistir al Pleno y no culpar al Alcalde, ya que de esta forma no tienen mayoría e interpreta lo que interpreta la Sra. Secretaria General, asesora jurídica habilitada al respecto que está desempeñando sus funciones.

El Sr. García Perulles dice que en el artículo 65, párrafo 2º del Reglamento cómo tienen que actuar y ustedes no quieren hacerlo. Manifiesta que él no es asesor jurídico, sino simplemente un Concejales que han elegido los barbateños y barbateñas para hacer cumplir el Reglamento y que el Sr. Alcalde es el primero que lo debe hacer cumplir. La Sra. Secretaria traslada literalmente el artículo citado anteriormente, 83 del reglamento Estatal: “Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en las sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local”, que es una mayoría absoluta. De la falta de expresión

Código Seguro De Verificación:	BjZ771lYuTRIL634edlHQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ771lYuTRIL634edlHQw==	Página	41/57





SECRETARÍA GENERAL

concreta del reglamento municipal nos vamos al estatal que establece expresamente cual es la mayoría necesaria para poder aprobar la urgencia previa a una moción que han presentado ustedes. Y es el criterio que se ha seguido en este Ayuntamiento desde siempre, no solamente ahora.

Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que no le apetece nada tener que repetirlo en el próximo Pleno, de esas cosas yo también quisiera pasarlo y terminar con este tema sin ningún tipo de problema. No es cuestión de que aquí se eluda ninguna responsabilidad ni nada. Lo que se hace es cumplir con la ley y con lo que nos dice nuestra asesora jurídica

RUEGOS Y PREGUNTAS

13.1.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA

El Portavoz de IULV-CA, D. Luís García Perulles traslada los siguientes ruegos al Pleno:

1.- Adecentar la zona colindante al contenedor subterráneo situado en la Plaza de la Libertad junto a la calle Hermanos Carito, instalado en la misma entrada a una plaza donde hay juegos de niños y que desde hace unos meses es visible el aumento de arena, basuras y toda clase de desperdicios sin que se ponga freno pese a escritos presentados por vecinos en el Ayuntamiento y no se ha arreglado. Se quejan los vecinos del mal olor. Solicitan que se retire el contenedor y se sitúe en un lugar apropiado que no obstaculice el paso y que se ordene limpiar la zona urgentemente.

2.- Reparar urgentemente el acerado de la Avenida del Mar, a la altura del número 59. Es visto por todo el mundo que en la acera frente al establecimiento “D2 Complementos” lleva varias semanas levantado el suelo por una avería que piensan que es de agua porque hay vallas de Aqualia en la zona y se ha estrechado el paso de los peatones. Espera que, considerando la zona y el periodo estival, se actúe pronto para no perjudicar el paso ni la seguridad de los transeúntes.

3.- Adelantar el horario de los Plenos para que todos los grupos puedan defender sus proposiciones sin alterar el orden de menor a mayor, como siempre se ha hecho en el Ayuntamiento hasta el Pleno de hoy que el Alcalde ha decidido modificar unilateralmente el orden del día sin considerar que quizá hubiera sido más adecuado reunir a la Junta de Portavoces para que hubiera podido hablar sobre esta cuestión. O poder haber habilitado los Plenos en horas anteriores para que haya tiempo para todos. Considera que la deferencia hacia las minorías es lo fundamental en un sistema democrático. Creen que se debe proponer a la Junta de Portavoces que se acuerde por consenso de todos los grupos adelantar el horario de los Plenos a las 6 de la tarde en invierno, todos los miércoles de cada mes, manteniéndose el orden de menor a mayor en el debate de las proposiciones de los grupos políticos.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	42/57





SECRETARÍA GENERAL

4.- Para futuras reuniones que se mantengan con el sector Pesquero por parte del Alcalde convoque al Consejo Local de Pesca, ya con un año sin reunirse, ya que es la actividad más importante de Barbate, creado por el Pleno a instancia de Izquierda Unida en los años 90. El Alcalde ha preferido hacerse la foto solo y no invitar a ningún grupo de la oposición, y que se tome la política de pesca como común a todos los grupos de la Corporación y se actúe en consecuencia.

13.2.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS BARBATE

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejales del Grupo Municipal Somos Barbate traslada al Pleno el siguiente ruego, no registrado y que le acaba de trasladar una ciudadana de Barbate:

1.- Por la zona de la calle Pío XII está saliendo el agua marrón y está llamando a Aqualia y no le cogen el teléfono, por lo que ruega que se de conocimiento cuanto antes de esta circunstancia a Aqualia y se actúe con la mayor prontitud. El Sr. Alcalde asegura que se notifica ahora a los servicios de urgencias.

14.- PREGUNTAS

14.1.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.

D. Luís García Perulles, Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, traslada las siguientes preguntas al Pleno:

1.- ¿En qué situación se encuentra la tramitación de los presupuestos de 2017?

Dña. Tamara Caro, Concejales-Delegada de Hacienda responde que se encuentra en situación de publicación definitiva.

2.- ¿Existe algún responsable aparte de usted mismo de la caducidad de la revisión del nuevo Plan General?

El Sr. Alcalde responde que los responsables de la caducidad del Plan General son el equipo redactor y la ex Concejales que está sentada junto a usted, anterior Concejales de Urbanismo.

3.- ¿Qué medidas van a tomar para solventar la caducidad de la revisión del Plan General?

El Sr. Alcalde contesta que van a iniciar uno nuevo consensuado con los ciudadanos, como se tenía que haber hecho desde el principio.

4.- ¿Afectan a los expedientes de Disciplina Urbanística vinculados a la revisión del PGOU la caducidad del mismo?

El Sr. Alcalde responde que no.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	43/57



SECRETARÍA GENERAL

5.- ¿Se ha renovado el contrato con la pseudo asociación DYNTRA para seguir gestionando el portal de transparencia después del trabajo que ha desarrollado?

El Sr. Alcalde responde que no conoce ninguna pseudo asociación y con respecto a la pregunta, dice que no.

6.- ¿Se reclamará algún tipo de indemnización o se descontará alguna cantidad que haya percibido el Sr. Juanma Roa después de su insuficiente prestación?

El Sr. Alcalde responde que esa es una valoración que hace el Sr. García Perulles y asegura que en octubre la asociación DYNTRA colaborará en un evento en el que estará Pablo Iglesias y grandes políticos de España, en Valencia o en Alicante, dando ejemplo de cómo deben ser los portales de transparencia. A la pregunta responde que no y que aún no se le ha pagado nada.

7.- ¿EPICSA, Empresa pública de Diputación es la empresa que actualmente gestiona la web municipal, gestiona también el portal de transparencia?

El Sr. Alcalde dice que no.

8.- ¿Cree que las redes sociales municipales reflejan la pluralidad de la Corporación o solo reflejan las actuaciones del Equipo de Gobierno?

El Sr. Alcalde contesta que sí reflejan la pluralidad de la Corporación, e invita a los grupos municipales a que manden las noticias para que se puedan completar.

9.- ¿Cree que deberían habilitarse espacios en el perfil de Facebook del Ayuntamiento en sus cuentas de Twitter, Instagram y otras redes para que los grupos políticos municipales puedan anunciar en ellas sus actuaciones?

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

10.- ¿Por qué razón los responsables de prensa municipales nunca llaman a los grupos políticos para pedirles su opinión y las notas del Ayuntamiento o solo son las del Equipo de Gobierno sin tomar opiniones de otras fuentes ni podemos nosotros incluir publicaciones en las redes sociales manejadas por el Ayuntamiento si somos tan Concejales como ustedes?

El Sr. Alcalde reitera que manden las notas de prensa y la información a la periodista del Ayuntamiento.

11.- ¿Ha habido algún avance en el proyecto de la gasolinera frente al CEIP Giner de los Ríos?

El Sr. Alcalde responde que en este momento está hecha la publicación y se le va a dar traslado a todos los vecinos para que puedan alegar lo que consideren oportuno. El Sr. García Perulles aclara que se ha llevado a cabo la publicación de la calificación ambiental.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	44/57



SECRETARÍA GENERAL

12.- ¿Qué ingresos ha supuesto el Festival Cabo de Plata para el Ayuntamiento y qué gastos le ha generado?

El Portavoz Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, responde que en impuestos y tasas municipales, aparte de lo que genera cultural y turísticamente este festival y sus beneficios que son conocidos por el comercio local, no ha supuesto ningún gasto para el Consistorio.

13.- ¿Contaba el Festival Cabo de Plata con todos los permisos y autorizaciones de las diferentes administraciones públicas?

El Sr. Alcalde afirma que contaba con todas las permisos vinculantes que debía de tener y recuerda que se ha hecho un 17% que gestionamos a nivel municipal y el 83% está ocupado por otras administraciones. Con todas las gestiones y proyectos en marcha se contaba con todo lo necesario.

14.- ¿Existe alguna estimación del Ayuntamiento sobre el dinero que habrá que devolver a los contribuyentes por la aplicación del impuesto de plusvalía municipal que ha declarado nulo el Tribunal Constitucional?

El Sr. Alcalde asegura que se está estudiando ese tema por los Servicios Económicos y se le contestará por escrito.

15.- ¿Se ha hecho algún contrato sobre la señalética de las calles después de que hubiera finalizado en 2016 el que se mantenía con una empresa de Chiclana?

El Sr. Alcalde responde que se ha hecho una providencia de Alcaldía que está en el departamento de contratación para poder sacarlo, igual que muchas otras actuaciones.

16.- En caso afirmativo, ¿a qué empresa se ha adjudicado?

El Sr. Alcalde responde que a ninguna.

17.- ¿Qué resultado han tenido las liquidaciones de impuestos del convenio con Diputación en 2016?

La Sra. Caro pregunta si se refiere a la liquidación definitiva del convenio en sí o a las liquidaciones de cada impuesto. Si se refiere a la primera, le reitera la respuesta que ya le dio en el Pleno del mes de mayo, la liquidación de 2016 es de unos quinientos mil euros en negativo. Hay que tener en cuenta que la recaudación empezó a finales de mayo, reduciéndose el ejercicio a seis meses de recaudación. También informa de que esta Corporación cuando firmó el convenio con el Servicio Provincial se encontró con una deuda de dos millones seiscientos que procedía de la denuncia del convenio anterior en abril de 2015. Esta deuda se está pagando mes a mes teniendo por tanto menos liquidez mensual. El total de deuda que se ha pagado desde abril de 2016 a diciembre de ese mismo año, es de cuatrocientos mil euros. Por tanto, si no se hubiese tenido que pagar esa deuda, la liquidación tan solo hubiese sido cien mil euros.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	45/57



SECRETARÍA GENERAL

La responsable municipal de Hacienda responde que si se refiere a la recaudación de cada impuesto se lo contestará por escrito cuando tenga los datos. El Portavoz de IULV-CA responde que se refería a los impuestos.

18.- ¿Existe riesgo de que se paren los anticipos a cuenta de los impuestos municipales que está haciendo Diputación para el pago de las nóminas a la plantilla municipal?

La Sra. Caro contesta que tengan conocimiento, no. De hecho se están montando los padrones con la información catastral que está realizando el personal del Ayuntamiento y la Diputación Provincial.

19.- ¿Qué coste van a tener las reparaciones de la calle Vejer?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que fue una ayuda por inundaciones por parte de la Junta de Andalucía a la que el Ayuntamiento se acogió para intentar adecentar las calles que tenían más problemas, y ésta es una de ellas. El Sr. Alcalde añade que la ayuda fue de unos siete mil euros que se tuvieron que incrementar porque se cayeron los árboles al no estar sujetos a la tierra, lo que llevó a una actuación del Ayuntamiento que supuso un incremento de unos siete u ocho mil euros. Lo que hace un montante de unos quince mil euros. Unos siete mil y pico subvencionados y el resto de fondos propios del Ayuntamiento.

20.- Importe de las nóminas en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2017.

La Sra. Caro responde que los datos que le va a dar cree que son en bruto:

Enero, seiscientos tres mil setecientos treinta y tres con veintinueve.

Febrero, seiscientos tres mil quinientos veinticinco con sesenta y ocho.

Marzo, seiscientos cinco mil doscientos cincuenta y ocho con cincuenta.

Abril, quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintiuno con treinta y cinco.

Mayo, seiscientos veintiséis mil ochocientos noventa y ocho con cuarenta y seis

Junio, seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta con cuarenta.

La de julio todavía no está cuadrada.

21.- Importe de los contratos menores de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2017.

La Concejala de Hacienda responde que los técnicos se encuentran de vacaciones y en cuanto tenga la información la pasará por escrito.

Código Seguro De Verificación:	BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Página	46/57



SECRETARÍA GENERAL

22.- Importe de las cantidades pagadas a personal eventual de la Corporación durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2017. Se refiere a contratados de forma temporal.

Contesta que la Corporación no tiene personal eventual, lo tendrá el Ayuntamiento. Si considera oportuno, le invita a escribirlo de otra forma y le contesta. El Sr. Alcalde aclara que la Corporación son los veintiún Concejales que conforman el Pleno y el Ayuntamiento es la institución y se compromete a facilitar los datos por escrito.

23.- ¿Cuántos trabajadores y trabajadoras eventuales contratados desde el junio de 2015 se han convertido en fijos?

Desde junio de 2015, ninguno. Todos los que fueron reconvertidos en indefinidos en enero de este año son anteriores a junio de 2015. De hecho, el criterio seguido por la Inspectora de Trabajo es haber trabajado 24 meses en los últimos treinta meses, y desde junio de 2015 a enero de 2017 solo van veinte meses.

24.- El 8 de agosto de 2016 se acordó contratar a la empresa Grupo Atenea Prevención S.L. para llevar la prevención de riesgos laborales. ¿Sigue en vigor el contrato?

La Sra. Caro responde afirmativamente.

25.- ¿En caso de que no siga en vigor, alguna empresa se ha hecho cargo?

Sigue en vigor

26.- ¿Cuántos contratos menores se han realizado en el año 2017, a qué empresas, por qué importe a cada una de ellas, y qué servicios se les han encomendado?

La Sra. Caro le trasladará la respuesta cuando se incorporen los técnicos de las vacaciones.

27.- Retiran la siguiente pregunta, ¿porqué no se han balizado las playas?

28.- ¿Cuándo van a traer a Pleno la relación de puestos de trabajo?

La Sra. Caro responde que les consta que se está trabajando con ella lo que comprobaron en la reunión mantenida con el responsable hace una semana y se traerá a Pleno en cuanto la tengan.

29.- ¿Cuántos trabajadores eventuales han contratado entre el 1 de abril y el 1 de julio de 2017?

166 de los cuales 25 son del Plan de Empleo, 44 del Plan de Inclusión Social, ambos financiados y 19 fueron contratados para la Feria de Mayo exclusivamente.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	47/57





SECRETARÍA GENERAL

30.- ¿Qué importe han supuesto para las arcas municipales las sentencias condenatorias al Ayuntamiento ganadas por la mutua de accidentes de trabajo y enfermedad profesional en los últimos dos años?

Las Sra. Caro dice que no hay sentencia firme hasta ahora.

31.- ¿Cuántas sentencias se han dictado sobre despidos improcedentes de trabajadores y trabajadoras municipales desde junio de 2015 hasta la fecha?

Responde que son tres.

14.2.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. José Manuel Martínez Malia, Portavoz del Grupo Municipal Popular, traslada al Pleno las siguientes preguntas:

1.- ¿Hay algún reparo o cuestión que subsanar de los presupuestos? En su caso, que lo detalle. ¿Con qué presupuesto se está actuando? Entiende que será con la prórroga de 2013.

La Sra. Caro asegura que el Ministerio no tiene que aprobar definitivamente el presupuesto, se limita a dictar un informe vinculante como ya hizo en sentido favorable. Únicamente, dada la intención del Equipo de Gobierno que es de poner en marcha EMUVISU, habrá que realizar una modificación presupuestaria para dotarla de mayor presupuesto tal y como aconseja el informe del Ministerio. Afirma que se ha estado trabajando con el presupuesto prorrogado hasta la aprobación definitiva del corriente.

Ante la pregunta del Sr. Martínez de si solo se trata de EMUVISU, el Sr. Alcalde responde que no hay turno de réplica, como en los ruegos, y que tiene a su disposición a los técnicos municipales para cualquier consulta.

2.- Plan General de Ordenación Urbana. ¿Cuáles son los motivos por los que ha caducado? Que ya ha sido contestado. ¿Qué coste supone o ha supuesto para las arcas municipales los responsables, si ya tenéis detectados quiénes son? ¿Se van a asumir responsabilidades en este aspecto? ¿Qué consecuencias supone para el desarrollo del pueblo la caducidad del Plan General de Ordenación Urbana?

El Sr. Alcalde contesta que esto ya lo comentarán en una reunión con Portavoces para dar debida cuenta de cómo está la situación. Se ha encargado un informe a Asesoría Jurídica al respecto y los técnicos de Urbanismo también van a elaborar un informe relativo a ello. Deja claro que el Equipo Redactor tiene una gran culpa con respecto a esta cuestión. El informe, el 11 de junio de 2015 con entrada número 539, aparece una resolución de la Delegación Territorial pidiendo la gestión integrada de la calidad ambiental y redactar una adenda al estudio ambiental. Da posibilidad de recurso de alzada de un mes. En esa fecha inoportuna

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	48/57



SECRETARÍA GENERAL

acababan de entrar a gobernar, el 13 de junio y el anterior gobierno acababa de salir. El 28 de julio de 2016 tiene otra nueva entrada número 14840, en la que se reitera la adenda y se da un plazo de tres meses, fecha en la que Dña. M^a José Corrales seguía siendo Concejal de Urbanismo. También da la casualidad que están con el procedimiento de Intervención en el cual la Coordinadora estaba haciendo también estas labores porque ya no estaba el Interventor anterior y se estaba en el procedimiento de la plaza para un nuevo Interventor. Caduca en septiembre aunque el 23 de diciembre, justo antes de Navidad, aparece la reiteración de la resolución aunque la caducidad es en septiembre ya que no hacía falta la resolución expresa para la misma. Reconoce que durante todo este tiempo han estado trabajando y que siempre habían dicho que el Plan General no les convencía porque no había sido elaborado desde los ciudadanos, sino de arriba hacia abajo y que había que adaptarlo a un desarrollo turístico más que a uno residencial. Con el informe van a requerir responsabilidades a quien sea oportuno tal y como designe el informe, y no quieren excusar nada. Añade que hay municipios que incluso han renunciado al Plan General porque han entrado Corporaciones nuevas y han dicho que no es su idea de municipio, como Arcos. Pero en el caso de Barbate, le han impuesto esta caducidad y por ello se pedirán responsabilidades.

El Sr. Alcalde dice que esto supuso un coste de más de seiscientos mil euros que ya se reflejará también en el informe de los cuales esta Corporación no ha pagado nada, sino que se pagó por la Corporación anterior, cree recordar que con los préstamos ICO. Cómo y a quienes se requerirá responsabilidad, estaremos a lo que recoja el informe. Afirma que la caducidad del PGOU no supone ninguna consecuencia para el desarrollo del pueblo y se reitera en sus palabras de 2011, B1, B2, B4, B6, B7, B14, B13, B15, B17, B18, Z1, Z2, CM1, CM2, Z4, Z6, hay unidades de ejecución suficientes y desarrollo como para diez, quince años, sin problemas. El desarrollo urbanístico de Barbate no se va a paralizar por el hecho de que no tenga el PGOU. Asegura que van a aprovechar la oportunidad, aunque sea impuesta, para intentar entre todos tratar de aprovechar el trabajo realizado para adaptarlo a lo que creen un modelo de ciudad y un modelo estratégico de desarrollo urbano.

3.- ¿Por qué desde el Festival Cabo de Plata no se escucha la megafonía con las normas como todos los años en la Playa del Carmen?

El Concejal de Playas, D. Javier Rodríguez, responde que hace escasas semanas, desde que tuvieron conocimiento de esto, los técnicos de Vías y Obras y de Playas fueron a revisar la avería e informaron de que ningún altavoz funcionaba. Tras esto se están reparando y ya están colocados la mayoría de ellos en nuestras playas.

4.- El cableado en diferentes fachadas del pueblo. ¿Se va a instar a las compañías de electricidad y telefonía a poner de manera adecuada el cableado que cuelga en algunos casos suelto en diferentes fachadas o está mal amarrado a los postes de madera?

El Sr. Rodríguez Cabeza traslada que existe una extensa normativa en cuanto a comunicaciones, y asegura que por parte del Ayuntamiento ya se ha instado a las compañías

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	49/57



SECRETARÍA GENERAL

de electricidad y de telefonía para un nuevo cableado, atendiendo a una normativa reguladora que obliga el soterramiento entre otras cuestiones.

5.- Horario de sala de estudios. ¿Se van a ampliar los horarios de la sala de estudios con motivo de los exámenes de septiembre?

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que como viene siendo costumbre en la Casa de la Juventud se organiza un grupo de estudio para atender a estos jóvenes que demandan un espacio o zona de estudios en fechas determinadas. Para más información de horarios o para adherirse a este grupo que se pasen por la Casa de la Juventud.

6.- Renovación de contratos de trabajo. ¿Se tiene previsto renovar los contratos de todos o algunos de los que actualmente están contratados que sin duda han supuesto un premio a sus aportaciones a campañas electorales o forman parte del cortijo de aplausos en facebook y que todos conocemos?

La Sra. Caro responde que se han renovado, y que no entiende la ironía, pide que ponga nombre y apellidos a la pregunta. Ni esto es un cortijo, ni el facebook todavía aplaude. Ruega mayor seriedad en las preguntas. El Sr. Martínez dice que es cierto, que están en la administración y que deben de cumplirse una serie de conductas y de procedimientos y de oportunidades a todos. El Sr. Alcalde asegura que se está tratando en todos los sentidos, por lo que se están realizando contrataciones por el SAE, por la bolsa de empleo. Le dice que si tiene alguna queja las presente por escrito como ruego o pregunta.

7.- Sobre el día de la Patrona de Barbate. ¿¿Cuáles son los motivos por los que hubo tan pocos fuegos artificiales el día de nuestra Patrona la Virgen del Carmen, y cuánto han costado los cohetes del 2017 y cuánto han costado los de 2015 y 2016?

Les gustaría poder gastarse diez mil euros como se hacía anteriormente en años que había más dinero, pero todos conocen la situación económica del Ayuntamiento. Cuando entraron cogieron la referencia del gasto del anterior Equipo de Gobierno y tras asesorarse con otros Ayuntamientos y con varias empresas pirotécnicas, consideraron oportuno un espectáculo de fuegos artificiales contratados. El problema está en la distancia de lanzamiento, pero tras varios intentos en este año Puertos de Andalucía no autoriza otro sitio que no sea el actual. Reseña que en la Virgen de Fátima gastaron la mitad de dinero pero parecen más porque están justo debajo de los lanzamientos y el efecto óptico y sonoro es mucho mayor.

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que los cohetes de los tres últimos años han costado 1800 euros, IVA incluido, respectivamente, y en 2016 y 2017 lo ha pagado la Asociación de Feriantes, con la que se ha renegociado el convenio para obtener mejoras sustanciales para el municipio como más caramelos para la cabalgata de los Reyes Magos, pago de fuegos artificiales y de iluminación ornamental poniendo la misma sus restricciones.

8.- Sobre los permisos y autorización de la Feria del Carmen. ¿Se han tenido todos los permisos y autorizaciones necesarios para la seguridad y puesta en funcionamiento de

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	50/57



SECRETARÍA GENERAL

la Feria del Carmen de 2017? ¿Se atendieron las demandas de los vecinos de la Barriada El Chinar? En caso de que sea así, ¿cuáles han sido las medidas que se han adoptado?

En respuesta a la primera pregunta, el Sr. Rodríguez Cabeza asegura que se tienen todos los permisos y la documentación oportuna para la realización de la misma. Asegura que se han reunido con los vecinos tras la feria y han acogido sus peticiones de cara a los próximos eventos municipales y ya hay un acuerdo para no llevar la Feria del Carmen al mismo recinto, entre otras medidas adoptadas, compromiso al que ha llegado el Sr. Alcalde con ellos.

9.- Sobre cambio de contadores por parte de Aqualia. ¿Está Aqualia cambiando los contadores sin permiso y sin comunicación a los usuarios? ¿Se le ha abierto expediente por parte del Ayuntamiento? En caso afirmativo, ¿en qué estado se encuentra el mismo?

El Sr. Rodríguez Cabeza considera que ya han abordado este asunto en varias ocasiones en sesiones plenarias. Dice que están esperando la sentencia final, y que Aqualia está obligada por normativa a cambiar los contadores cada ocho años por un contador nuevo de las mismas características que tiene que ser notificado a los usuarios, según el Reglamento de la Junta de Andalucía de Suministro Domiciliario. Hasta ahora habían cambiado los de trece por otro de calibre quince empezando a facturar por este último calibre. Desde la Comisión de Seguimiento de enero de 2016, cuando aperciben al Alcalde, ha dejado de cobrar los cambios de contadores de calibre de trece. En esta Comisión el Sr. Alcalde dio órdenes para que no se cobraran indebidamente, es decir, que se cambiaran los contadores pero se siguiese cobrando como calibre de trece hasta que se resolvieran las reclamaciones planteadas por los usuarios a Industria. A la fecha estamos esperando la firme resolución para que entre en el fondo de la cuestión y Aqualia devuelva todo lo indebidamente cobrado, si da la razón a los usuarios como hasta ahora, que fue el compromiso al que llegó con el Alcalde y con la Comisión de Seguimiento. Reitera que han creado un equipo técnico compuesto por un asesor jurídico y auditores con el objetivo de fiscalizar el servicio de aguas y expedientar en todos y cada uno de los incumplimientos que se encuentren.

10.- ¿Porqué no hay aire acondicionado en la Biblioteca Municipal?

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que lo están valorando.

11.- Sobre la corrección de los Decretos firmados con informes de reparo y negativos. Hace ya unos cuantos meses presentaron a la Secretaria General los informes con los reparos, presentando la oportunidad de poderlo cambiar. Solicitan, cuando tenga disponibilidad, el libro de Decretos del Ayuntamiento. ¿Se han corregido los Decretos que fueron firmados con informes de reparo y, sobre todo, con informes negativos firmados por el Sr. Alcalde, la Sra. Primera Teniente de Alcalde y la Sra. Delegada de Hacienda y Personal? Solicitan el informe de la Sra. Secretaria General sobre este tipo de actuaciones. Además solicitamos en este acto fecha de personación como ha anunciado antes para que su grupo pueda ver con detalle el Libro de Decretos desde 2015 a la fecha.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	51/57



SECRETARÍA GENERAL

La Sra. Caro se remite al informe de la Sra. Secretaria General y hace constar que los reparos no son nuevos con este Alcalde, sino que ya se produjo con los anteriores. El Sr. Alcalde dice que se pasará copia del informe a los interesados.

12.- ¿Cuándo se va a acondicionar y se quitarán las mierdas de perros y el mal olor del Parque Infantil?

El Sr. Alcalde responde que tienen creado un grupo de urgencias de limpieza, como para otros motivos. Este año parece que hay un poco más de desborde respecto a la basura que se está paliando y mejorando. Reconoce que hay falta de material y maquinaria que están intentando también mejorar. Parte de las mejoras y adecentamiento en el Parque se deben a la Asociación El Kinto Pino, a la que el Ayuntamiento le cedió un espacio. Anuncia que a finales de septiembre se iniciarán las obras del cerramiento del parque, con lo que se va a mantener mucho mejor el parque y se recuperará un sitio simbólico para todos.

13.- ¿Por qué está el pueblo tan sucio? ¿Por qué están la mayoría de las calles de nuestro municipio en tan mal estado de conservación?

El Sr. Rodríguez Cabeza dice que es una apreciación del Partido Popular y de su Portavoz, ya que se ha aumentado la maquinaria, los recursos humano,s el número de visitantes cada año. Asegura que se está haciendo un esfuerzo importante por todos y cada uno de los trabajadores municipales de limpieza viaria, de playas, etc., para tener un pueblo más limpio. Aprovecha para seguir concienciando y solicitando la colaboración ciudadana referente a las Ordenanzas Municipales de Higiene y Basura. Afirma que a día de hoy todas las calles se están baldeando y limpiando a diario con barredora, máquina a presión, camión. Es consciente de que es necesario intensificar más las labores de limpieza y en ello están.

Sobre el estado de conservación, el Sr. Alcalde explica que las calles se van deteriorando y el dinero que va llegando con Plan Invierte o con cualquier otra inversión, se destina a la mejora de calles. Se están elaborando los proyectos para el próximo año, entre ellos, las mejoras de las calles.

14.- ¿Por qué ha subido la nómina municipal respecto a los mismos periodos? ¿Se está cumpliendo con la Ley de Morosidad? ¿Cuál es el plazo medio de pago del Ayuntamiento a los proveedores y acreedores?

El Sr. Rodríguez Cabeza dice que en este caso nunca se cumplió nada. El primer paso es poner al día el pago de las nóminas por parte del Equipo de Gobierno, que se ha logrado, y aún queda un pasito más. Si en agosto de 2011 no hubiesen cambiado la normativa dándole preferencia al pago de bancos y ayudar a los municipios con medidas excepcionales de las administraciones públicas, quizá podría hacer más fácil cumplir con la Ley de Morosidad para ayuntamientos en quiebra como éste. Con exactitud desconoce cuál es el plazo medio de pago, se compromete a preguntarlo a los técnicos.

Código Seguro De Verificación:	BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Página	52/57



SECRETARÍA GENERAL

15.- ¿Se está cumpliendo con el Plan de Ajustes aprobado por el Pleno hace un año? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?

El Portavoz Andalucista asegura que se está cumpliendo.

16.- ¿Cuántas subvenciones ha concedido el Ayuntamiento durante el 2017, cuántas ha pagado? ¿Se ha comprobado antes del pago que las mismas cumplen con la ley?

El Sr. Rodríguez Cabeza dice que por parte de los Servicios Económicos están preparando la lista de las subvenciones concedidas por parte del Ayuntamiento, pero todas ellas con convenio de colaboración y algunas de ellas estipuladas en el propio presupuesto municipal. Asegura que se ha comprobado antes del pago de las mismas que cumple con la ley, la necesidad y la naturaleza de la subvención, si no, no se haría el pago.

El Sr. Alcalde dice que la Sra. Caro ha sido requerida para otro trabajo municipal, por lo que acuerdan seguir contestando las preguntas de forma oral si la Sra. Caro se vuelve a incorporar a la sesión y si no, en recibir las respuestas por escrito.

14.3.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, traslada al Pleno las siguientes preguntas:

1.- ¿Ha recibido el Ayuntamiento el préstamo que se solicitó al Ministerio en el mes de abril? En caso afirmativo, ¿qué cantidad se ha recibido? Y si se está empleando para lo que dijo el Sr. Interventor en su momento, para el pago de la Seguridad Social y Hacienda.

El Portavoz Andalucista dice que esta pregunta, la dos, la tres y la cuatro se contestarán por escrito o en el próximo Pleno, ya que, aunque son preguntas del anterior Pleno, no creían que las iban a volver a traer.

La Sra. Picazo solicita que esto sea verdad, y que han retirado la que era la pregunta uno, la han retirado porque ya no tiene sentido, ya que se formuló en el Pleno de junio, y se reformulará.

2.- La temporada estival es la de mayor importancia económica en nuestro municipio y para que se desarrolle acorde a las expectativas, hay que velar por todos y cada uno de los factores que pueden entorpecer que se desarrolle correctamente. ¿Qué medidas han tomado desde la Alcaldía para que no se produzcan cortes de carreteras y maniobras militares en la temporada estival?

El Sr. Rodríguez Cabeza dice que se le contestará por escrito.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	53/57



SECRETARÍA GENERAL

3.- El Equipo de Gobierno solo usa el nombre de otras administraciones para comentar supuestos impedimentos y trabas que le ponen. ¿Por qué cada vez que hay una ayuda al municipio para obras o jornadas para promocionar el municipio, un adelanto de dinero para poder hacer frente a la nómina o un proyecto que realiza íntegramente otra administración no nombran siquiera de dónde proviene?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que el Alcalde es digno de admiración porque cada vez que llega una ayuda, como el Plan Invierte, ha agradecido la labor de la Diputación. Cuando viene el tema de la PIE ha agradecido a la Subdelegación del Gobierno y cuando viene cualquier ayuda de la administración que sea, siempre ha agradecido la labor por el pueblo de Barbate. El Sr. Alcalde agrega que cree que Barbate ha sido el único municipio que ha hecho una rueda de prensa invitando a la Delegada de Empleo para tratar el asunto del Plan de Empleo para darle su agradecimiento al que venga a ayudar a Barbate.

4.- Según declaraciones en prensa se ha contratado una empresa para la consecución de la Bandera Azul de Zahara. ¿Cómo se llama la empresa? ¿Cuál ha sido el importe? ¿En qué partida presupuestaria se ha consignado? ¿Por qué se ha conseguido para Zahara y para Barbate, no?

El Sr. Rodríguez responde que la empresa se llama Cool Innovación Consultores a la que se dejó en su día sin pagar. La solicitud se ha hecho desde la Delegación de Turismo donde se cumplimentan cada año los cuestionarios como en años anteriores. El importe de la actuación de la Bandera Azul que es una propuesta de mejora, ha sido de cero euros. Se ha consignado en la partida destinada al fomento del turismo. Se ha solicitado a DEAC, competente en la Bandera Azul, la causa de denegación del galardón de la Bandera Azul a la playa de Nuestra Señora del Carmen y la remitirán a los grupos en cuanto la reciban.

5.- Según declaraciones de prensa que están mejorando las instalaciones deportivas, pero las quejas de los vecinos cada día son mayores con respecto a estas. ¿Cuándo se van a arreglar, por ejemplo, las pistas de pádel que se encuentran en un estado lamentable?

El Sr. Rodríguez Cabeza agradece el reconocimiento del trabajo del Equipo de Gobierno en las instalaciones deportivas y en cuanto a las pistas de pádel, explica que se inicia un procedimiento de contratación sobre el que les mantendrán informados. La Sra. Picazo corrige que no ha hecho ningún reconocimiento, ha dicho “según declaraciones de prensa”.

6.- Se acaba el convenio de gestión para tener abierta la piscina municipal. ¿Qué se va a hacer para poder seguir dando el servicio a los vecinos?

El Portavoz Andalucista responde que el Equipo de Gobierno tiene una propuesta de municipalizar el servicio y se pondrá en conocimiento de todos los grupos municipales para estudiar su viabilidad o no. Paralelamente se están confeccionando unos pliegos adaptados a la realidad sobre la piscina municipal por si falla uno u otro.

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	54/57



SECRETARÍA GENERAL

7.- Se firmó un convenio con Baessippo 2000 para la puesta en funcionamiento del economato. ¿Se ha prorrogado dicho convenio?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde afirmativamente.

8.- Según declaraciones del Sr. Alcalde de diciembre, es la primera vez en la historia del Ayuntamiento se liberaba la Patrica al 100%. Según declaraciones de la Concejal de Hacienda, donde decía que estaba al 50%. ¿Cuál de ellas es verdad? ¿En qué cantidad está liberada? ¿cuál es el importe anual que se recibe?

La Sra. Caro responde que aunque en nota de prensa se diera otro dato, afirma la Patrica se liberó al 100%.

9.- ¿Ha llegado comunicación del Ministerio de la aprobación de los presupuestos? En caso afirmativo, ¿qué dice dicho comunicado? ¿Por qué no está todavía funcionando el presupuesto de 2017?

La Sra. Caro ofrece la posibilidad de acceder al informe favorable del Ministerio. La Sra. Picazo asegura que lo ha solicitado tres veces por escrito a través del Registro General del Ayuntamiento y a día de hoy no se le ha comunicado. La responsable municipal de Hacienda dice que la compañera Corrales ha estado en estos días viendo ese escrito y se compromete a facilitárselo a la finalización del Pleno. Añade que el presupuesto de 2017 ya está en funcionamiento una vez aprobado y publicado en el Boletín. La Sra. Picazo dice que si se hizo la aprobación inicial cree que el 24 de junio, y en el mismo anuncio pone que si a los quince días de su publicación no ha habido ninguna alegación entra automáticamente en vigor, se supone que a día de hoy se debe estar ya aplicando. El Sr. Alcalde aclara que hubo una alegación que fue desestimada por estar fuera de plazo.

10.- ¿Se ha llegado a algún acuerdo para la liberación de la PIE?

El Sr. Alcalde explica que la liberación de la PIE pasa por lo comentado anteriormente, sentarse, ya que no hay resolución como se dijo, siete millones de euros de la Seguridad Social más un millón de euros de Hacienda.

11.- Tanto la Diputación de Cádiz como la Junta de Andalucía dieron una ayuda económica al Ayuntamiento para paliar los daños provocados por las fuertes lluvias que sufrió Barbate a finales de noviembre. ¿En qué se va a emplear o se ha empleado dicho dinero?

El Portavoz Andalucista dice que tal y como enviaron por escrito al Grupo Municipal Socialista respondiendo a esta pregunta, reitera la respuesta: Tras la firma del convenio con la Diputación de Cádiz que han ingresado sesenta mil euros, tras esto ya están certificadas las obras y ejecutadas, obras de carreteras en San Ambrosio, carril de Zahora, carril del Cañillo, carril del Soto y Manzanete, y éstas son algunas de las actuaciones que estaban en peor estado tras informes de los técnicos municipales. La preocupación del Ayuntamiento de Barbate de

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	55/57



SECRETARÍA GENERAL

acogerse al Decreto Ley 6/2016 de 13 de diciembre por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica de las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras, instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de las competencias municipales en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos sufridos en diversas zonas de las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga del 1 al 5 de diciembre de 2016. Dieron solamente cinco días, y fue el Equipo de Gobierno el que dio con la Orden y, por ejemplo, Conil, se quedó fuera por no presentar la documentación en tiempo y forma. Concreta que la cantidad concedida y asignada al Ayuntamiento de Barbate asciende a cuarenta y cinco mil novecientos treinta y cinco con sesenta y siete euros invertidos en diversas calles y tramos. Tramo Gabriela Mistral, calle Madrid, calle Antonio Fernández, calle Luís Gómez de la Torre, calle Antonio Naval Mellado, calle Enrique Tierno Galván y tramo Delfín, calle Antonio Romero, calle Nuestra Señora de los Milagros, avenida de Andalucía, avenida Cabo Diego Pérez, calle Vejer, Paseo Marítimo-esquina con calle Jábega.

12.- ¿Por qué, si existía consenso en la Ordenanza que se trajo sobre el Mercado de Abastos los concesionarios de los puestos han tenido que presentar alegaciones al respecto?

El Sr. Rodríguez Cabeza recuerda que en el anterior Pleno le contestaron que formalmente no había ninguna alegación, pero a día de hoy sí han recibido alegaciones por parte de algunos propietarios que se están estudiando con la Asesoría Jurídica que ha llevado este procedimiento hacia adelante. La Sra. Picazo concluye que no hubo consenso.

13.- ¿Piensa retirar la valla de obra que se instala al final del Paseo Marítimo para la celebración de la Semana Gastronómica del Atún?

El Portavoz Andalucista contesta que las vallas de obras instaladas a lo largo del recorrido del muelle hasta el final del Paseo Marítimo con motivo de la Semana Gastronómica del Atún se dejan colocadas hasta que finalicen todos los actos del verano previstos para la zona: San Juan, Feria del Carmen, actos de Carnaval, conciertos etc. Al encontrarse con tochos de hierro ancladas en el suelo, supondría que cada vez que haya que realizar un evento realizar tareas de montaje y desmontaje empleando gran cantidad de tiempo con el que no cuentan. No obstante se encuentran abiertos varios puntos estratégicos con la finalidad de no dificultar y facilitar el paso peatonal de las personas que quieran acceder al río desde la zona trasera del edificio de la Chanca.

14.- ¿Por qué se han instalado los palos para poner la iluminación de la Semana Gastronómica del Atún y de la Feria de Julio se ha roto el Paseo marítimo, en lugar de meterlos en la arena tal y como se hacían en los años anteriores?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que esta y la siguiente las responderán por escrito.

15.- ¿Se ha equivocado el Sr. Concejal de Cultura al decir en sus declaraciones que no se diría el nombre de Barbate con el narcotráfico?

Código Seguro De Verificación:	BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ7711YuTRIL634ed1HQw==	Página	56/57



SECRETARÍA GENERAL

Se contestará cuando el Sr. Concejal de Cultura esté presente.

16.- ¿En qué ha consistido el estudio de ahorro energético de la Diputación de Cádiz elaborado por el Ayuntamiento de Barbate?

El Portavoz Andalucista contesta que se trata de una actualización de tarifas y de potencia contratada en base al estudio de las doce últimas facturas de los treinta suministros que tiene contratado el Ayuntamiento de Barbate. También se ha estimado una posible rebaja del precio del kilovatio por hora en una futura licitación del suministro eléctrico que supondría un mayor ahorro debido a la liberación del mercado. Plantea también el estudio de un escenario con la instalación de baterías de condensadores en ciertos suministros que el propio ahorro podría amortizar la inversión de dicha batería generando así un mayor ahorro evitando penalizaciones por energía reactiva consumida. Indica que estas baterías se utilizan en instalaciones que disponen de motores o grandes proyectos convencionales, no Led, que su arranque requiere un pico de energía reactiva y que son penalizados con recargos en la factura por las empresa suministradora al generar una mayor carga en la red. El estudio plantea un ahorro mínimo de treinta y siete mil ochocientos euros, pudiendo llegar a los cuarenta y cinco mil seiscientos euros en el mejor escenario. Actualmente está pendiente de realizar los trámites con la comercializadora y la distribuidora para aplicar estas medidas y cambios.

17.- ¿En cuántas causas judiciales está citado el Alcalde como investigado?

Notificada y oficialmente, en una, por la tubería submarina de la depuradora.

18.- ¿Cuántas denuncias ha interpuesto el Equipo de Gobierno contra vecinos o colectivos de la localidad?

Cuatro y los motivos los trasladará en privado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BjZ771lYuTRIL634ed1HQw==	Página	57/57

